

**ORDEN DE SERVICIO # RIMCS-CFNGYE-002-2019**

**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte la compañía **MATHSMART CIA. LTDA.**, con RUC 1792879728001, representada por el señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta, en su calidad de Gerente General, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que acompaña como habilitante, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

**1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN**

**1.1.** Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M del 01 de abril del 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó iniciar el respectivo proceso para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0055-R de fecha 30 de abril de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2019 para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, a MATHSMART CI. LTDA., con RUC 1792879728001, por el valor de USD\$6,334.50 (Seis mil trescientos treinta y cuatro 50/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)** cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada “*Mantenimiento equipos de computación*”, conforme consta la certificación Nro. 2019-GPCR1-00159, conferida por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, de fecha 30 de abril de 2019.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y Términos de Referencia constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en la provisión del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contar con el Soporte y Mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS) para la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Mantener respaldo de las versiones del código fuente
- Mantenimiento a plantillas y documentación generada por el aplicativo
- Dar soporte sobre la ejecución de casos de prueba, automáticos, semi automáticos y manuales.
- Dar soporte en la ejecución de código estático, pruebas de estrés y carga siempre y cuando se cuente con los implementos necesarios para su correcta ejecución.
- Mantener la independencia entre personal del Desarrollo, Calidad y Producción; es decir que cada equipo de trabajo tendrá disponible su ramal, claves e información de custodia que únicamente pueden ser administrados por el equipo de trabajo de cada área

La finalidad de esta contratación es que la Corporación Financiera Nacional B.P., pueda Contar con el Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios – TFS, por cuanto al hacer uso de este servicio, permitiría la administración de versiones de las fuentes y ejecutables que se desarrollan, además el resguardo de la documentación de los proyectos que se generan y de las pruebas (automáticos, semi automáticos, manuales y exploratoria) que se realizan sobre las aplicaciones antes de poner en producción.

El servicio de soporte deberá ser proporcionado por el contratista en las oficinas de CFN B.P. en la ciudad de Quito (Av. Iñaquito N36-A entre NNUU y Corea, Edificio Platinum G).

El mantenimiento y soporte de la herramienta TFS, correspondiente a las 123 horas de servicio, serán distribuidas de acuerdo a las necesidades que se presenten de acuerdo a la siguiente metodología de trabajo:

- CFN B.P. mediante correo electrónico enviará al "Supervisor de la orden de trabajo", la solicitud de soporte correspondiente (que podría tratarse de mantenimiento correctivo, actualizaciones, configuraciones, transferencia de conocimientos y otros temas relacionados con Team Foundation Server).
- El contratista deberá atender la solicitud de soporte, considerando los acuerdos de niveles de servicio SLA.
- El número de horas asignado al soporte requerido, debe ser aprobado por el administrador de la orden de trabajo, de tal manera que se puedan contabilizar las horas efectivas para atender la solicitud de soporte.
- Una vez que el requerimiento esté aprobado por la CFN B.P, dicho requerimiento será puesto en producción por el personal del contratista, siempre con la supervisión del Administrador de la orden de trabajo.
- Se llevará un control de las horas efectivamente recibidas por la CFN B.P., durante el plazo establecido en la orden de servicio y que fueron autorizadas por el administrador de la orden de servicio, que máximo serán 123 horas.

- Para los pagos se deberá presentar reportes semestrales del uso de las horas por parte del contratista, los mismos que serán revisados y aprobados por el administrador de la orden de servicio.
- De acuerdo a las necesidades institucionales, la CFN B.P. podrá hacer uso de las horas contratadas para requerir al contratista, que cumpla con el desarrollo de las siguientes actividades:
  - Desarrollo de Nuevos Reportes dentro de la Herramienta
  - Acompañamiento en Branching y Merging
  - Verificación de Plantillas
  - Revisión en equipos que tiene problemas de configuración y donde el TFS no ha podido correr.
  - Transferencia de conocimientos,
  - Actualizaciones, instalaciones, configuraciones de la versión,
  - Otras actividades relacionadas con TFS o Source Control.
  - Optimizaciones y Mantenimiento en el uso de la herramienta
  - Automatización de casos de prueba.
  - Otras actividades que tengan relación con la funcionalidad de la Herramienta TFS y Source Control, como análisis de código estático y rendimiento.
- Las horas de soporte serán utilizadas bajo demanda por parte de la CFN B.P., siendo esto en horario laborable 08:30-17:30 (8x5). En caso de reportar cualquier requerimiento fuera de este horario, será atendido el siguiente día laborable.
- Reporte semestral de actividades realizadas en el periodo que corresponda por el equipo asignado, en el cual se incluya las horas de soporte ejecutadas y aprobadas por el Administrador de la orden de servicio y todas las actividades realizadas como parte de la orden de servicio de acuerdo al período reportado.

Actualmente la Institución dispone de las licencias de Visual Studio y Team Foundation Server, descritas en el siguiente detalle:

No. Parte	Descripción	Cantidad
LSD-00156	VSTstProwMSDNLicSAPk OLP NL GovQlfd	10
125-01183	VSteamFndtnSvr 2012 OLP NL Gov	1
126-1671	VSTeamFndtnSvrCAL 2012 OLP NL GovDvsCAL	10
126-01679	VSTeamFndtnSvrCAL 2012 OLP NL GovUsrCAL	10
9JD-00045	VSUItwMSDNLicSAPk OLP NL GovQlfd	2

Por consiguiente, se espera por parte de la Contratista los siguientes Productos y Servicios detalles continuación:

- Servicio de soporte de 123 horas en el uso de la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control.
- Se contabilizarán las horas aprobadas por el administrador de la orden de servicio, que sean dedicadas a trabajar de manera directa desde el inicio en la herramienta TFS.
- Las horas de soporte serán utilizadas bajo demanda por parte de la CFN B.P., siendo esto en horario laborable 08:30-17:30 (8x5). En caso de reportar cualquier requerimiento fuera de este horario, será atendido el siguiente día laborable, de acuerdo los niveles de servicio (SLA) detallados en el el ANEXO 1: ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO – SLA.
- Las actividades del soporte técnico a ejecutar son las que se detallan a continuación:
  - Desarrollo de Nuevos Reportes dentro de la Herramienta
  - Acompañamiento en Branching y Merging
  - Verificación de Plantillas
  - Revisión en equipos que tiene problemas de configuración y donde el TFS no ha podido correr.

- Transferencia de conocimientos,
- Actualizaciones, instalaciones, configuraciones de la versión,
- Otras actividades relacionadas con TFS o Source Control.
- Optimizaciones y Mantenimiento en el uso de la herramienta
- Automatización de casos de prueba.
- Otras actividades que tengan relación con la funcionalidad de la Herramienta TFS y Source Control, como análisis de código estático y rendimiento.

#### 4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el valor de **USD\$6,334.50 (Seis mil trescientos treinta y cuatro 50/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)	Unidad	123	\$51.50	\$ 6,334.50
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 6,334.50
<b>IVA 12%</b>				\$ 760.14
<b>TOTAL</b>				\$ 7,094.64

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Servicio.

4.3. La CFN B.P. pagará al contratista el valor correspondiente a las 123 horas de Soporte Técnico y Mantenimiento, de forma semestral (cada 6 meses) de acuerdo a las horas consumidas; una vez que se haya realizado el soporte, entregado los informes técnicos suscritos por el contratista y debidamente aprobados por el administrador de la orden de servicio; presentación del informe de conformidad por parte del administrador de la orden de servicio y la factura correspondiente. Estas horas serán consumidas a demanda y a necesidad de la institución.

4.4. Para el pago final, adicionalmente a lo indicado, se deberá suscribir el acta de entrega recepción definitiva, donde se señale que el servicio total fue recibido a entera satisfacción de la Institución; en conformidad a lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## 5. GARANTÍAS

**5.1.** En esta Orden de Servicio se rendirá la siguiente garantía, misma que deberán mantenerse vigente durante toda la ejecución de la Orden:

El contratista deberá entregar una Garantía Técnica a la suscripción de la orden de servicio, en la que se avale el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio; así como el cumplimiento de todos los servicios de soporte y mantenimientos; en base a los términos detallados en la presente Orden.

**5.2** Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en el siguiente caso: Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

## 6. PLAZO

El plazo para ejecución de la presente Orden de Servicio es de 365 días calendario contados a partir de su suscripción.

## 7. MULTAS

**7.1.** Por la no ejecución de los Servicios de Soporte y Mantenimiento de la Herramienta, el contratista, cancelará una multa del 1x1000 del valor total del porcentaje/saldo de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de Servicio, y sin considerar los impuestos.

**7.2.** No se aplicará multa en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual se notificará dentro quince (15) días subsiguientes de ocurridos los hechos en que no se haya cumplido el plazo definido.

Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la provisión del servicio y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

**7.3.** En caso de existir incumplimiento en los SLA's definidos, la CFN B.P. aplicará la multa del 1x1000 del valor total de la orden de servicio.

**7.4.** Si el valor de las multas causadas llegare a superar el 5% del valor total de la Orden, la Contratante podrá declarar, anticipada y unilateral la terminación del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP. Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto a la Contratista.

## 8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

**8.1.** La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**8.2.** El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será el Ing. Roberto Fernando García Peña, Ingeniero de Desarrollo de Software, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico [rogarcia@cfn.fin.ec](mailto:rogarcia@cfn.fin.ec), o al teléfono 023935700, extensión 2323.

8.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de su texto.

## 9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. En virtud de la celebración de la siguiente Orden de Servicio, la contratista se obliga:

1. La contratista, entregará un paquete de 123 horas del servicio de Soporte y Mantenimiento, que será proporcionado por un Ingeniero que acredite conocimientos en la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control y con experiencia en la tecnología .NET, así como su arquitectura, para la atención oportuna de problemas presentados.
2. La contratista debe tener experiencia en el manejo de Team Foundation Server y Source Control.
3. La contratista deberá incorporar un Supervisor que será el responsable del Proyecto cuyos objetivos son: intercomunicar al equipo técnico con el cliente, controlar la ejecución de las actividades asignadas al equipo y elaborar los reportes de actividades correspondientes al trabajo realizado.
4. El horario en el que estará disponible el servicio será hábil, de lunes a viernes en el horario de 08H30 a 17H30, excepto los días que el gobierno determine como no laborables o decrete el cambio de horario por eventos específicos.
5. La contratista guardará absoluta confidencialidad tal como se lo detalla en el numeral 1.3 Acuerdo de confidencialidad de la información y datos. Presentación de garantías de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la LOSNCP.
6. Cumplir con las obligaciones establecidas en el la orden de servicio, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
7. Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la Orden de Servicio, en forma oportuna.
8. La contratista entregara un reporte semestral de actividades realizadas en el periodo que corresponda por el equipo asignado, en el cual se incluya las horas de soporte ejecutadas y aprobadas por el Administrador de la orden de servicio y todas las actividades realizadas como parte de la orden de trabajo de acuerdo al periodo reportado.
9. A más de las obligaciones señaladas, la contratista se obliga durante la vigencia de la Orden de Servicios a cumplir y presentar debidamente suscrito los Acuerdos de Gestión de Riesgo Operativo-SB.

### 9.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar un Administrador de la Orden de Servicio.
- Suscribir las actas de entrega-recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción.

## 10. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La recepción del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)** se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

## 11. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio podría darse por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

## 13. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**13.1. El Contratante:** Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo, Edificio Corporación Financiera Nacional B.P., Guayaquil - Ecuador. Teléfono: 042560888.

**13.2. La Contratista:** Manuela Garaicoa s/n y Norberto Salazar, Quito - Ecuador. Teléfono: 022047248 – 0984695243. Correo electrónico: [jaramillo.santi@gmail.com](mailto:jaramillo.santi@gmail.com)

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, esta a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en el contrato, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

#### 14. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 14 de mayo de 2019.

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS  
GERENTE ADMINISTRATIVA  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  
B.P.

SANTIAGO ANDRÉS JARAMILLO  
PERALTA  
GERENTE GENERAL  
MATHSMART CIA. LTDA.  
RUC 1792879728001

Elaborado por: Ing. María Montesdeoca M.  
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0450-M**

**Guayaquil, 15 de mayo de 2019**

**PARA:** Sr. Ing. Roberto Fernando García Peña  
**Ingeniero de Desarrollo de Software**

**ASUNTO:** ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO.  
RIMCS-CFNGYE-002-2019 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE  
LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)

De mis consideraciones:

En relación a la Orden de Servicio Nro. **RIMCS-CFNGYE-002-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, por un valor de USD\$6,334.50 (Seis mil trescientos treinta y cuatro 50/100 Dólares Americanos) más IVA, una vez realizado el proceso de contratación, remito a usted el expediente original para su administración y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M de fecha 01 de abril de 2019 - Solicitud de inicio del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, que incluye:
  - Términos de Referencia.
  - Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M, de fecha 30 de abril de 2019 - Informe de Estudio de Mercado, que incluye:
  - Cotizaciones recibidas por: MATHSMART CIA LTDA con RUC 1792879728001, LOGIC STUDIO S.A. con RUC 1791884590001.
  - Cuadro comparativo.
  - Consulta en el catálogo electrónico.
  - Impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI.
  - Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0179-M, de fecha 30 de abril de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00159 de fecha 30 de abril de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0180-M, de fecha 30 de abril de 2019 - Solicitud de Validación proveedor.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0190-M, de fecha 30 de abril de 2019 - Solicitud de Autorización de la Contratación.
  - Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0190-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0055-R, de fecha 30 de abril de 2019 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0193-M, de fecha 02 de mayo de 2019 - Solicitud de certificación de obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0725-M, de fecha 02 de mayo de 2019 - Constancia de Validación de proveedor.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0140-O, de fecha 02 de mayo de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2019.
- Oficio de MATHSMART CIA LTDA, de fecha 07 de mayo de 2019, que incluye:
  - Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0450-M**

**Guayaquil, 15 de mayo de 2019**

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
- Nombramiento vigente del representante legal de la adjudicataria.
- Acuerdo de nivel de servicio.
- Acuerdo de transferencia de conocimientos.
- Acuerdo de confidencialidad de información y datos.
- Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.
- Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de trabajo.
- Compromiso de participación del personal técnico.
- Detalle de los valores del servicio a contratar, de acuerdo a lo detallado en el apartado de productos o servicios esperados.
- Formulario de contactos.
- Garantía Técnica (De acuerdo a lo indicado en los TDR).
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCAG-2019-0864-M, de fecha 08 de mayo de 2019 - Constancia de no registrar obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Dos (2) ejemplares de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2019, de fecha 14 de mayo de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0441 de fecha 14 de mayo de 2019 - Designación de Administrador de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

Sr. Ing. José André Játiva Ubillús  
**Gerente de Tecnologías de la Información**

mm/km



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE IVONNE  
RODRIGUEZ  
BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0441-M

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

**PARA:** Sr. Ing. Roberto Fernando García Peña  
**Ingeniero de Desarrollo de Software**

**ASUNTO:** Designación de Administrador "SERVICIO DE SOPORTE Y  
MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION  
SERVER (TFS)"

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas por el Gerente General y al amparo de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador del servicio de "**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**", notificado a **MATHSMART CIA. LTDA.** por un valor de **\$6,334.50 más IVA**, y con un **plazo de 365 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.**

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros: "*...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior*".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0441-M**

**Guayaquil, 14 de mayo de 2019**

***Documento firmado electrónicamente***

**Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
GERENTE ADMINISTRATIVO**

**Copia:**

**Sr. Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros  
Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos**

**Sr. Ing. José André Játiva Ubillús  
Gerente de Tecnologías de la Información**

**Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
Subgerente de Compras Publicas**

**Srta. Ing. María Fernanda Montesdeoca Morán  
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

af/am



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE IVONNE  
RODRIGUEZ  
BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCAG-2019-0864-M**

**Guayaquil, 08 de mayo de 2019**

**PARA:** Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**Subgerente de Compras Publicas**

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN  
FINANCIERA NACIONAL B.P. (OFERENTE MATHSMART CIA. LTDA)

De mi consideración:

En atención al requerimiento CFN-B.P-SCOP--2019-0193-M recibido el 02 de Mayo del 2019, comunicamos luego de revisar en nuestras bases de datos que la compañía **MATHSMART CIA. LTDA con RUC 179287928001 no** registra obligaciones de crédito con la Institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno  
**SUBGERENTE DE CARTERA Y GARANTÍAS, SUBROGANTE**

Referencias:  
- CFN-B.P.-SCOP-2019-0193-M

Copia:  
Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo  
**Especialista de Cartera**

iv



Firmado electrónicamente por  
**NISLA ELIZABETH  
GALARZA CENTENO**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Quito 07 de mayo de 2018

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos

**GERENTE ADMINISTRATIVO**

**Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN B.P.)**

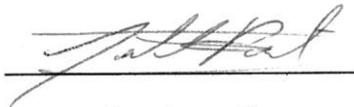
De mis consideraciones.-

En respuesta al **Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0140-O** me permito hacer llegar a usted la documentación solicitada, la cual se detalla a continuación:

1. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. Nombramiento vigente del representante legal de la adjudicataria.
4. Acuerdo de nivel de servicio.
5. Acuerdo de transferencia de conocimientos.
6. Acuerdo de confidencialidad de información y datos.
7. Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.
8. Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de trabajo.
9. Compromiso de participación del personal técnico.
10. Detalle de los valores del servicio a contratar, de acuerdo a lo detallado en el apartado de productos o servicios esperados.
11. Formulario de contactos.
12. Garantía Técnica (De acuerdo a lo indicado en los TDR).

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente



Ing. Santiago Jaramillo

**Gerente General**

**MATHSMART CIA.LTDA**

[www.smart-math.com](http://www.smart-math.com)

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MATHSMART CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 16 días del mes de enero de 2019, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manuel Garaycoa s/n y Norberto Salazar, Sector El Arenal, cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 9h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MATHSMART CIA. LTDA.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

- El señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta, propietario de Ciento Treinta y Seis participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, por sus propios y personales derechos.
- El señor Luis Ramón Guasgua Amaguaña, propietario de Ciento Treinta y Dos participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, por sus propios y personales derechos.
- El señor César Alejandro Montalvo Yépez, propietario de Ciento Treinta y Dos participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, por sus propios y personales derechos.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta y actúa como Secretaria Ad-Hoc la doctora Wendy Galarza Andrade, por decisión de los presentes.

A continuación el señor Presidente pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

**Único Punto:** Nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad, cuyo desarrollo es el siguiente:

**Único Punto:** Nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Presidente quien propone se elija para ejercer el cargo de Gerente General de la compañía al señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta en reemplazo de la señora María Fernanda Jaramillo Borja quien renunció a su cargo; y, para ejercer el cargo de Presidente de la compañía al señor Luis Ramón Guasgua Amaguaña en reemplazo del señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta, quien renunció a su cargo para poder ejercer el cargo de Gerente General.

Luego de algunas deliberaciones los presentes por unanimidad deciden elegir al señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta para ejercer el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años. Igualmente, los presentes por unanimidad deciden elegir al señor Luis Ramón Guasgua Amaguaña como Presidente de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

Los socios presentes además autorizan a la doctora Wendy Galarza Andrade para que suscriba dichos nombramientos en calidad de Secretaria - Ad Hoc de la Junta y para que realice las gestiones que sean necesarias para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9h30 el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

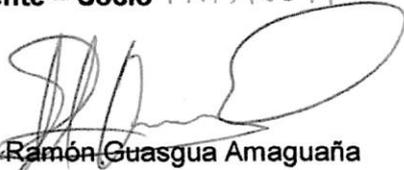
A las 10h00 se reinstala la Junta con la presencia de los mismos socios anotados al inicio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que el señor Presidente decide dar por terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del señor Presidente y Secretaria Ad-Hoc que certifica.



Sr. Santiago Andrés Jaramillo Peralta  
**Presidente - Socio** 1717342649



Dra. Wendy Galarza Andrade  
**Secretaria - Ad Hoc**



Sr. Luis Ramón Guasgua Amaguaña  
**Socio** 1713365417



Sr. César Alejandro Montalvo Yépez  
**Socio** 171406227

5767

Quito D.M., 16 de enero de 2019.

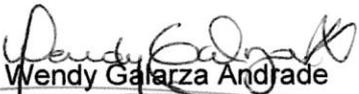
**Señor  
Luis Ramón Guasgua Amaguaña  
Quito.**

Estimado señor Guasgua:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MATHSMART CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Presidente de la Compañía por el período estatutario de CINCO años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones subrogará al Gerente General de la compañía, con todos sus deberes y atribuciones, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del mismo.

La compañía MATHSMART CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, el 10 de abril de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de junio de 2018, Repertorio No. 89268, Inscripción No. 2810.

Muy atentamente,

  
Dra. Wendy Galarza Andrade  
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 16 de enero de 2019, acepto del cargo de Presidente de la compañía MATHSMART CIA. LTDA.

  
Sr. Luis Ramón Guasgua Amaguaña  
CC 1713365417

TRÁMITE NÚMERO: 5767



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1452
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

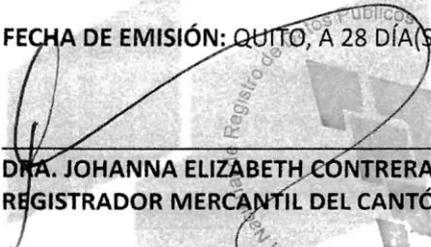
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATHSMART CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUASGUA AMAGUAÑA LUIS RAMON
IDENTIFICACIÓN	1713365417
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2810 DEL 01/06/2018.- NOT. 2 DEL 10/04/2018 JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

  
D<sup>CA</sup>. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Quito D.M., 16 de enero de 2019.

**Señor  
Santiago Andrés Jaramillo Peralta  
Quito.**

Estimado señor Jaramillo:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MATHSMART CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de CINCO años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía MATHSMART CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, el 10 de abril de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de junio de 2018, Repertorio No. 89268, Inscripción No. 2810.

Muy atentamente,

  
Dra. Wendy Galarza Andrade  
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 16 de enero de 2019, acepto del cargo de Gerente General de la compañía MATHSMART CIA. LTDA.

  
Sr. Santiago Andrés Jaramillo Peralta  
CC 1717392649

TRÁMITE NÚMERO: 5767



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1451
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATHSMART CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1717392649
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2810 DEL 01/06/2018.- NOT. 2 DEL 10/04/2018 JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792879728001  
**RAZÓN SOCIAL:** MATHSMART CIA. LTDA

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES  
**CONTADOR:** GUARICELA BORJA DIANA CAROLINA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 21/06/2018  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/06/2018  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/03/2019  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: EL ARENAL Calle: MANUELA GARAICOA Numero: 49 Interseccion: NORBERTO SALAZAR  
Conjunto: EL MOLINO II Bloque: II Referencia ubicacion: SECTOR EL ARENAL, JUNTO A LA IGLESIA BUENA ESPERANZA Celular: 0998520930 Email: mfjaramillo@yahoo.com

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001003225  
Fecha: 22/04/2019 12:53:36 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792879728001

RAZÓN SOCIAL:

MATHSMART CIA. LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 21/06/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).  
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.  
OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: EL ARENAL Calle: MANUELA GARAICOA Numero: 49 Interseccion: NORBERTO SALAZAR  
Referencia: SECTOR EL ARENAL, JUNTO A LA IGLESIA BUENA ESPERANZA Conjunto: EL MOLINO II Bloque: II Celular: 0998520930 Email: mfjaramillo@yahoo.com



Código: RIMRUC2019001003225

Fecha: 22/04/2019 12:53:36 PM


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRÉS**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-23**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
 MONICA CECILIA NARANJO SOLIS

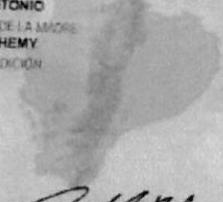
171739264-9

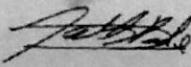



INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARAMILLO LUIS ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PERALTA SILVIA NOHEMY**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUAYAQUIL 2016-08-23**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-23**

V4343V4242






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**


24 - MARZO - 2019

0013 M JUNTA No.  
 0013 - 348 CERTIFICADO No.  
 1717392649 CÉDULA No.

**JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRÉS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: ITCHIMBIA  
 ZONA: 1





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 1792879728001  
**RAZÓN SOCIAL:** MATHSMART CIA. LTDA

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES  
**CONTADOR:** GUARICELA BORJA DIANA CAROLINA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/06/2018  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 21/06/2018 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/03/2019  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: EL ARENAL Calle: MANUELA GARAICOA Numero: 49 Interseccion: NORBERTO SALAZAR Conjunto: EL MOLINO II Bloque: II Referencia ubicacion: SECTOR EL ARENAL, JUNTO A LA IGLESIA BUENA ESPERANZA Celular: 0998520930 Email: mfjaramillo@yahoo.com

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001003225

Fecha: 22/04/2019 12:53:36 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1792879728001  
MATHSMART CIA. LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 21/06/2018
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE). ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES. OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: EL ARENAL Calle: MANUELA GARAICOA Numero: 49 Interseccion: NORBERTO SALAZAR Referencia: SECTOR EL ARENAL, JUNTO A LA IGLESIA BUENA ESPERANZA Conjunto: EL MOLINO II Bloque: II Celular: 0998520930 Email: mfjaramillo@yahoo.com		



Código: RIMRUC2019001003225  
Fecha: 22/04/2019 12:53:36 PM

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MATHSMART CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 16 días del mes de enero de 2019, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manuel Garaycoa s/n y Norberto Salazar, Sector El Arenal, cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 9h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MATHSMART CIA. LTDA.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

- El señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta, propietario de Ciento Treinta y Seis participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, por sus propios y personales derechos.
- El señor Luis Ramón Guasgua Amaguaña, propietario de Ciento Treinta y Dos participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, por sus propios y personales derechos.
- El señor César Alejandro Montalvo Yépez, propietario de Ciento Treinta y Dos participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, por sus propios y personales derechos.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta y actúa como Secretaria Ad-Hoc la doctora Wendy Galarza Andrade, por decisión de los presentes.

A continuación el señor Presidente pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

**Único Punto:** Nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad, cuyo desarrollo es el siguiente:

**Único Punto:** Nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía.

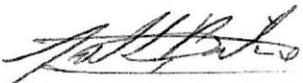
Toma la palabra el señor Presidente quien propone se elija para ejercer el cargo de Gerente General de la compañía al señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta en reemplazo de la señora María Fernanda Jaramillo Borja quien renunció a su cargo; y, para ejercer el cargo de Presidente de la compañía al señor Luis Ramón Guasgua Amaguaña en reemplazo del señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta, quien renunció a su cargo para poder ejercer el cargo de Gerente General.

Luego de algunas deliberaciones los presentes por unanimidad deciden elegir al señor Santiago Andrés Jaramillo Peralta para ejercer el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años. Igualmente, los presentes por unanimidad deciden elegir al señor Luis Ramón Guasgua Amaguaña como Presidente de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

Los socios presentes además autorizan a la doctora Wendy Galarza Andrade para que suscriba dichos nombramientos en calidad de Secretaria - Ad Hoc de la Junta y para que realice las gestiones que sean necesarias para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9h30 el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

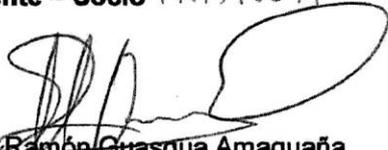
A las 10h00 se reinstala la Junta con la presencia de los mismos socios anotados al inicio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que el señor Presidente decide dar por terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del señor Presidente y Secretaria Ad-Hoc que certifica.



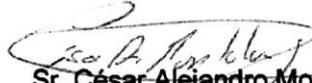
Sr. Santiago Andrés Jaramillo Peralta  
Presidente - Socio 1717342649



Dra. Wendy Galarza Andrade  
Secretaria - Ad Hoc



Sr. Luis Ramón Guasgua Amaguaña  
Socio 1713365417



Sr. César Alejandro Montalvo Yépez  
Socio 1714060221

5767

Quito D.M., 16 de enero de 2019.

**Señor**  
**Luis Ramón Guasgua Amaguaña**  
**Quito.**

Estimado señor Guasgua:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MATHSMART CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Presidente de la Compañía por el período estatutario de CINCO años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones subrogará al Gerente General de la compañía, con todos sus deberes y atribuciones, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del mismo.

La compañía MATHSMART CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, el 10 de abril de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de junio de 2018, Repertorio No. 89268, Inscripción No. 2810.

Muy atentamente,

  
Dra. Wendy Galarza Andrade  
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 16 de enero de 2019, acepto del cargo de Presidente de la compañía MATHSMART CIA. LTDA.

  
Sr. Luis Ramón Guasgua Amaguaña  
CC 1713365417

TRÁMITE NÚMERO: 5767



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	4598
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	28/01/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	1452
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	MATHSMART CIA. LTDA.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	GUASGUA AMAGUAÑA LUIS RAMON
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1713365417
<b>CARGO:</b>	PRESIDENTE
<b>PERIODO(Años):</b>	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2810 DEL 01/06/2018.- NOT. 2 DEL 10/04/2018 JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

**Dña. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103**

Quito D.M., 16 de enero de 2019.

**Señor**  
**Santiago Andrés Jaramillo Peralta**  
**Quito.**

Estimado señor Jaramillo:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MATHSMART CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de CINCO años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía MATHSMART CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, el 10 de abril de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de junio de 2018, Repertorio No. 89268, Inscripción No. 2810.

Muy atentamente,

  
Dra. Wendy Galarza Andrade  
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 16 de enero de 2019, acepto del cargo de Gerente General de la compañía MATHSMART CIA. LTDA.

  
Sr. Santiago Andrés Jaramillo Peralta  
CC 1717392649



TRÁMITE NÚMERO: 5767



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1451
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATHSMART CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1717392649
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2810 DEL 01/06/2018.- NOT. 2 DEL 10/04/2018 JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

ión Nacional de Registro de Datos Públicos


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**  
 QUITO  
 SANTA FRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-07-23**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**MONICA CECILIA NARANJO SOLIS**

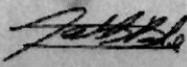
**171739264-9**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JARAMILLO LUIS ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PERALTA SILVIA NOHEMY**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUAYACUIL 2016-08-23**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-08-23**

**V4343V4242**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**


**24 - MARZO - 2019**

**0013 M**      **0013 - 348**      **1717392649**  
 JUNTA No.      CERTIFICADO No.      CÉDULA No.

**JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 PARROQUIA: **ITCHIMBIA**  
 ZONA: **1**




Quito 7 de mayo de 2019

**Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN B.P.)**

De mis consideraciones.-

Mediante el presente documento queremos dejar en constancia nuestro esquema de garantía técnica en base a contratos de prestación de servicios profesionales por horas, dicha garantía estipula lo siguiente.

- Todo requerimiento atendido en el presente contrato tiene una garantía de correcto funcionamiento.
- En caso de presentarse alguna novedad luego de la entrega del requerimiento, el contratante tendrá un plazo máximo de 15 días para poder reportar cualquier problema.
- Si el contratante excediese el tiempo estipulado, dicho requerimiento queda fuera de garantía.
- La garantía de los requerimientos no descuenta el número de horas restantes del contrato.
- Una vez finalizado el contrato, el contratante tendrá un plazo máximo de 3 meses para poder reportar cualquier incidente encontrado y el mismo será cubierto dentro de la garantía técnica sin costo adicional para el contratante.

No se contempla dentro de la garantía situaciones como la siguiente:

- Incidentes reportados fuera del plazo estipulado (15 días) dentro de la ejecución del contrato.
- Incidentes reportados fuera del plazo estipulado (3 meses ) posterior a la finalización del contrato.
- Mala definición del requerimiento.
- Tareas adicionales a lo acordado al momento de generar el requerimiento.
- Problemas de infraestructura que están del lado del contratante.
- Manejo negligente de la herramienta y sus aplicativos por parte del contratante.

Atentamente



Ing. Santiago Jaramillo

**Gerente General**

**MATHSMART CIA.LTDA**

[www.smart-math.com](http://www.smart-math.com)

## **Anexo 1** **Acuerdo de nivel de servicio**

Yo, JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MATHSMART CIA. LTDA, de profesión **ingeniero informático**, con número de cédula **1717392649**, me comprometo a prestar los servicios de mi representada acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.i: Niveles mínimos de calidad del servicio acordado”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO”, donde estipule como mínimo lo siguiente:

- **Periodo de Evaluación:** El periodo de evaluación de este SLA es semestral.
- **Tiempos de respuesta y reparación para el servicio:**  
El servicio de soporte técnico se realizará en modalidad 8X5 NBD (Siguiendo Día Laborable) para la ciudad de Quito.
- **Prioridades y tiempos de atención:**
  - **Prioridad Alta:** Cuando el servicio o equipo se encuentre caído lo cual impacta a la disponibilidad. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su registro es de 1 hora.
  - **Prioridad Media:** Cuando se tenga una degradación en el servicio; pero este aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su registro es de 4 horas.
  - **Prioridad Baja:** Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un soporte técnico. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su registro es de 8 horas.
  - Los tiempos de atención serán contabilizados desde el registro del incidente en el Service Desk del proveedor.
- **Nivel de escalamiento para los incidentes:**
  - **Primer nivel:** Mediante atención telefónica o correo electrónico; la CFN B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
  - **Segundo nivel:** MATHSMART CIA. LTDA proporcionará soporte local en sitio; para ello, cuento con técnicos certificados para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la infraestructura objeto del proceso de contratación.
  - **Tercer nivel:** Cuando sea requerido, MATHSMART CIA. LTDA , escalará el caso al siguiente nivel de soporte en un Centro Internacional de soporte Técnico. El número de caso asignado por el Centro Internacional de Soporte Técnico del fabricante deberá ser proporcionado a la Corporación Financiera Nacional B.P. para efectos de seguimiento, y será obligación de MATHSMART CIA. LTDA mantener informados del estado/progreso en la resolución del caso.
- **Penalizaciones:**
  - En caso de existir incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el SLA, la CFN B.P. descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del tiempo de atención o resolución. Estos valores serán descontados de los pagos semestrales correspondientes del servicio.

Los tiempos serán contabilizados desde el registro del incidente en el Service Desk de



Los tiempos serán contabilizados desde el registro del incidente en el Service Desk de MATHSMART CIA. LTDA.

**JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES**

Quito 07 de Mayo de 2019

**Anexo 2**  
**Acuerdo de transferencia de conocimientos**

Yo, JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MATHSMART CIA. LTDA, de profesión **ingeniero informático**, con número de cédula **1717392649**, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.v: Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS", donde estipule como mínimo lo siguiente:

- MATHSMART CIA. LTDA brindará una charla de transferencia de conocimientos donde se exponga administración, manejo y monitoreo de la plataforma tecnológica Team Foundation Server objeto de la presente contratación, duración 2 horas.
- La charla de transferencia de conocimientos se la realizará a 4 funcionarios de la CFN B.P. indicados por el administrador del contrato.
- La fecha y horario para la transferencia de conocimiento será coordinada entre las partes, dentro del primer semestre de ejecución del contrato.
- La Transferencia de Conocimiento debe ser realizada por el mismo personal técnico calificado del proveedor.
- Como productos entregables de la fase de Transferencia de Conocimiento, ..... deberá entregar a la CFN B.P. los certificados de participación a los talleres, emitido a los participantes.

  
\_\_\_\_\_  
**JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES**

**Quito 07 de Mayo de 2019**  
**(LUGAR Y FECHA)**



### Anexo 3

#### Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

Yo, JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MATHSMART CIA. LTDA, de profesión **ingeniero informático**, con número de cédula **1717392649**, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.i: La confidencialidad de la información y datos", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS", donde *estipule como mínimo* lo siguiente:

- Es responsabilidad de MATHSMART CIA. LTDA el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN BP que acceda o le sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal vigente.
- La empresa MATHSMART CIA. LTDA es responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que MATHSMART CIA. LTDA empleare para la ejecución del presente contrato.

JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES

Quito 07 de Mayo de 2019  
(LUGAR Y FECHA)

#### Anexo 4

#### Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

Yo, JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MATHSMART CIA. LTDA, de profesión ingeniero informático, con número de cédula 1717392649, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.vii: Derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información, cuando aplique” de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL” donde estipule como mínimo lo siguiente:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la CFN BP y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución del contrato.
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.



JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES

Quito 07 de Mayo de 2019

**Anexo 5**  
**Acuerdo de equipo de trabajo y supervisor del contrato**

Yo, JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES, en mi calidad REPRESENTANTE LEGAL de MATHSMART CIA. LTDA, de profesión ingeniero informático, con número de cédula 1717392649, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX .- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.viii: "Definición del equipo de contraparte y supervisor del contrato tanto de la institución del sistema financiero como del proveedor", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO" donde estipule como mínimo lo siguiente:

MATHSMART CIA. LTDA cuenta con el siguiente personal técnico:

Supervisor de contrato. -

Nombre completo: **Luis Ramón Guasgua Amaguaña**  
Número de cédula de identidad: **1713365417** ✓  
Lugar de residencia: **Quito**

Técnico 1.-

Nombre completo: **Francisco Javier Valverde Eldrege**  
Número de cédula de identidad: **1713594891** ✓  
Lugar de residencia: **Quito**

Técnico 2.-

Nombre completo: **Santiago Andrés Jaramillo Peralta**  
Número de cédula de identidad: **1717392649**  
Lugar de residencia: **Quito**

  
\_\_\_\_\_  
**JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES**

**Quito 07 de Mayo de 2019**

**Anexo 6**  
**Compromiso de participación del personal técnico**

Yo, **Luis Guasgua**, con número de cédula **1713365417**, me comprometo con la empresa MATHSMART CIA. LTDA, a prestar mis servicios en calidad de **supervisor de contrato**, en caso de adjudicación.

**Quito 07 de mayo de 2019**



**Luis Ramón Guasgua Amaguaña**

**1713365417**

*Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.*

**Anexo 6**  
**Compromiso de participación del personal técnico**

Yo, **Francisco Valverde**, con número de cédula **1713594891**, me comprometo con la empresa MATHSMART CIA. LTDA, a prestar mis servicios en calidad de **Técnico 1**, en caso de adjudicación.

**Quito 07 de mayo de 2019**

**Francisco Javier Valverde Eldrege**

**1713594891**

*Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.*



**Anexo 6**  
**Compromiso de participación del personal técnico**

Yo, **Santiago Jaramillo**, con número de cédula **1717392649**, me comprometo con la empresa **MATHSMART CIA. LTDA**, a prestar mis servicios en calidad de **Técnico 2** (indicar el cargo a ejercer dentro del proyecto), en caso de adjudicación.

**Quito 07 de Mayo de 2019**

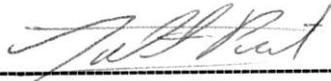
**Santiago Andrés Jaramillo Peralta:**  
**1717392649**

*Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.*

**Anexo 7**

**COMPONENTES OFERTADOS**

SERVICIO	NÚMERO DE HORAS	VALOR POR HORA	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)
Servicio De Soporte y Mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS)	123	\$51.50	\$ 6.334,50
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 6.334,50</b>



**JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES**

**Quito, 07 de Mayo de 2019**



**Anexo 8**

**Formulario de contactos**

Nombre de la empresa: **MATHSMARTH CIA. LTDA.**

Persona de contacto: **Santiago Jaramillo**

Dirección: **Manuela Garaicoa S/N y Norberto Salazar**

Ciudad: **Quito**

Teléfono fijo: **02 204 72 48**

Teléfono móvil: **09 84 69 52 43**

Correo electrónico: **Jaramillo.santi@gmail.com**

Portal/sitio web: **www.smart-math.com**

**JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES**

Quito, 07 de Mayo de 2019

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0140-O

Guayaquil, 02 de mayo de 2019

**Asunto:** Notificación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2019, para el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)

Señor  
Santiago Andres Jaramillo Peralta  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al artículo 17 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la resolución administrativa No. CFN-B.P.-GEAD-2019-0055-R, de fecha 30 de abril de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2019, para el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS), por un valor de USD \$ 6.334,50 (Seis mil trescientos treinta y cuatro con 50/100 Dólares Americanos) más IVA, cuyo plazo de ejecución es de 365 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la Orden de Servicio:

1. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. Nombramiento vigente del representante legal de la adjudicataria.
4. Acuerdo de nivel de servicio.
5. Acuerdo de transferencia de conocimientos.
6. Acuerdo de confidencialidad de información y datos.
7. Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.
8. Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de trabajo.
9. Compromiso de participación del personal técnico.
10. Detalle de los valores del servicio a contratar, de acuerdo a lo detallado en el apartado de productos o servicios esperados.
11. Formulario de contactos.
12. Garantía Técnica (De acuerdo a lo indicado en los TDR).

**Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0140-O**

**Guayaquil, 02 de mayo de 2019**

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Cabe señalar que si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción del mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

Señor Ingeniero  
Carlos Alberto Coba Cisneros  
**Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos**

Señora Abogada  
Andrea Paola Mera Servigon  
**Subgerente de Compras Publicas**

Señorita Ingeniera  
María Fernanda Montesdeoca Morán  
**Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

hb/am



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE IVONNE  
RODRIGUEZ  
BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0725-M**

**Guayaquil, 02 de mayo de 2019**

**PARA:** Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**Subgerente de Compras Publicas**

**ASUNTO:** CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES - PROVEEDOR - MATHSMART CIA. LTDA.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0180-M con fecha de recepción 30 de abril del 2019, me permito informar los resultados de la revisión.

**Verificación en bases**

Se realizó la verificación de MATHSMART CIA. LTDA. con RUC 1792879728001, y sus relacionados:

NOMBRE DEL RELACIONADO	Nº. IDENTIFICACIÓN	TIPO RELACIÓN	NACIONALIDAD	% PARTICIPACIÓN
GUASGUA AMAGUAÑA LUIS RAMON	1713365417	PRESIDENTE/ ACCIONISTA	ECUATORIANA	33%
JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES	1717392649	GERENTE GENERAL/ ACCIONISTA	ECUATORIANA	34%
MONTALVO YÉPEZ CÉSAR ALEJANDRO	1714061221	ACCIONISTA	ECUATORIANA	33%

**Fueron revisados en:**

- Listas Nacionales e Internacionales reservadas que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución. (Abril 2019).

**Resultados de la verificación en bases:**

La empresa MATHSMART CIA. LTDA. y sus relacionados NO registra coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

El manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

*"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."*

*"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."*

*"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."*

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter estrictamente confidencial, está dirigido exclusivamente a su destinatario por lo que el uso que se dé al mismo

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0725-M**

**Guayaquil, 02 de mayo de 2019**

es de responsabilidad de la persona a quien está dirigida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera  
**GERENTE DE CUMPLIMIENTO**

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2019-0180-M

Anexos:

- soporte\_de\_revisión\_mathsmart\_cia\_ltda.doc

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández  
**Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos**

Srta. Econ. Daniela Juana Sandoval Piguave  
**Analista de Cumplimiento**

Srta. Denisse Gabriela Cornejo Barcia  
**Tecnico de Cumplimiento**

ds



Firmado electrónicamente por:

**FATIMA  
ELIZABETH  
FLORES VERA**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

SRI

**Consulta de RUC**

RUC: 1792879728001  
 Razón social: MATHSMART CIA. LTDA  
 Estado contribuyente en el RUC: ACTIVO  
 Nombre comercial: [ ]

**Representante legal**  
 Nombre: JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES  
 Cédula/RUC: 1717392649

**Actividad económica principal**  
 ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES

**Tipo contribuyente**  
 SOCIEDAD

**Solución contribuyente**  
 BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**Código de actividad**  
 07803

**Obligado a RUC**  
 S

**Fecha inicio actividad**  
 21/04/2018

**Fecha actualización**  
 01/03/2019

**Fecha cese actividad**  
 [ ]

Mostrar establecimientos

SCVS

Administradores Compañía

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA**

Administradores Actuales (Click en nombre de la persona para ver en que otras compañías es administrador)

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo	N° Registro Mercantil	RL/ADM
1713385417	GUASGUA AMAGUAÑA LUIS RAMON	ECUADOR	PRESIDENTE	2019-01-16	5	2019-01-28	19	1452	SRL
1717392649	JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2019-01-16	5	2019-01-28	21	1451	RL

Árbol Accionario de Personas

**ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS**

Puede usar click derecho sobre un registro del árbol accionario para ver más opciones.

N°	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	1713385417	GUASGUA AMAGUAÑA LUIS RAMON	ECUADOR	NACIONAL	132.0000	N
2	1717392649	JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	136.0000	N
3	1714061221	MONTELVO YEPEZ CESAR ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	132.0000	N

PJ

Notificación Electrónica | Manual de Usuario | Video Tutorial



### eSATJE - Consulta de Procesos

ACTOR/OFENDIDO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)

DEMANDADO/PROCESADO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)  
**1792879728001**

NÚMERO DE PROCESO  
Cód. Dependencia Año No Secuencial

Más filtros

Buscar

No.	Fecha de ingreso	No. proceso	Acción/Infracción	Detalle
No se encuentran resultados				

Nota: Antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, esto es el 10 de agosto de 2014, los procesos judiciales penales tenían un número diferente en cada instancia o recurso, pese a que

socios\_accionistas\_...pdf CFN-B.P.-SCOP-20...pdf

Mostrar todo

Notificación Electrónica | Manual de Usuario | Video Tutorial



### eSATJE - Consulta de Procesos

ACTOR/OFENDIDO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)

DEMANDADO/PROCESADO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)  
**MATHSMART CIA LTDA**

NÚMERO DE PROCESO  
Cód. Dependencia Año No Secuencial

Más filtros

Buscar

No.	Fecha de ingreso	No. proceso	Acción/Infracción	Detalle
No se encuentran resultados				

Nota: Antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, esto es el 10 de agosto de 2014, los procesos judiciales penales tenían un número diferente en cada instancia o recurso, pese a que

socios\_accionistas\_...pdf CFN-B.P.-SCOP-20...pdf

Mostrar todo



Notificación Electrónica | Manual de Usuario | Video Tutorial

eSATJE - Consulta de Procesos

ACTOR/OFENDIDO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)

DEMANDADO/PROCESADO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)  
1713386417

NÚMERO DE PROCESO  
Cód. dependencia Año No Secuencial

Más filtros

Buscar

LIMPIAR

No.	Fecha de ingreso	No. proceso	Acción/Infraacción	Detalle
No se encuentran resultados				

Nota: Antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, esto es el 10 de agosto de 2014, los procesos judiciales penales tenían un número diferente en cada instancia o recurso, pese a que

eSATJE - Consulta de Procesos

ACTOR/OFENDIDO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)

DEMANDADO/PROCESADO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)  
GUAQUA AMAGUAÑA LUIS RAMON

NÚMERO DE PROCESO  
Cód. dependencia Año No Secuencial

Más filtros

Buscar

LIMPIAR

No.	Fecha de ingreso	No. proceso	Acción/Infraacción	Detalle
Registros encontrados: 1				
1	15/05/2018	17371-2018-01903	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INTEMPESTIVO	

Nota: Antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, esto es el 10 de agosto de 2014, los procesos judiciales penales tenían un número diferente en cada instancia o recurso, pese a que correspondía al mismo expediente.

ACTOR/OFENDIDO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)

DEMANDADO/PROCESADO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)  
JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES

NÚMERO DE PROCESO  
Cód. dependencia Año No Secuencial

Más filtros

Buscar

LIMPIAR

No.	Fecha de ingreso	No. proceso	Acción/Infraacción	Detalle
Registros encontrados: 1				
1	02/04/2013	17203-2013-7206	ALIMENTOS	

Quipus - S... x SRI en Línea - x SUPERCIAS - x Portal de Info - x Sistema Port... x Consejo de la - x - Consulta de - x RCS - Login x +

consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf

Aplicaciones Portal - Servicio de... SUPERCIAS Nueva pestaña RCS - Login Portal de Informac... superintendencia d... Sistema Portal de L... SUPERCIAS

**eSATJE - Consulta de Procesos**

ACTOR/DEFENDIDO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)

DEMANDADO/PROCESADO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)  
**MONTALVO YEPEZ CESAR ALEJANDRO**

NÚMERO DE PROCESO  
Cód. dependencia Año No. Secuencial

Más filtros

Limpiar

No.	Fecha de ingreso	No. proceso	Acción/Infracción	Detalle
No se encuentran resultados				

Nota: Antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, esto es el 10 de agosto de 2014, los procesos judiciales penales tenían un número diferente en cada instancia o recurso, pese a que correspondía al mismo expediente.

Justicia independiente, ética y transparente

socios\_accionistas\_...pdf CFN-B.P.-SCOP-20...pdf

Mostrar todo x

Quipus - S... x SRI en Línea - x SUPERCIAS - x Portal de Info - x Sistema Port... x Consejo de la - x - Consulta de - x RCS - Login x +

consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf

Aplicaciones Portal - Servicio de... SUPERCIAS Nueva pestaña RCS - Login Portal de Informac... superintendencia d... Sistema Portal de L... SUPERCIAS

**eSATJE - Consulta de Procesos**

ACTOR/DEFENDIDO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)

DEMANDADO/PROCESADO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)  
**GUASGUA AMAGUAÑA LUIS RAMON**

NÚMERO DE PROCESO  
Cód. dependencia Año No. Secuencial

Más filtros

Limpiar

No.	Fecha de ingreso	No. proceso	Acción/Infracción	Detalle
Registros encontrados: 1				
1	15/05/2015	17371-2018-01903	INDENIZACIÓN POR DESPIDO INTEMPESTIVO	

Nota: Antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, esto es el 10 de agosto de 2014, los procesos judiciales penales tenían un número diferente en cada instancia o recurso, pese a que correspondía al mismo expediente.

Justicia independiente, ética y transparente

socios\_accionistas\_...pdf CFN-B.P.-SCOP-20...pdf

Mostrar todo x

Consultas funcionales

### eSATJE - Consulta de Procesos

ACTOR/OFENDIDO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)

DEMANDADO/PROCESADO  
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombre(s)  
ECUAFERALLAS & ENCOFRADOS CIA. LTDA.

NÚMERO DE PROCESO  
Cód. dependencia Año No Secuencial

Más filtros

IMPRIMIR

No	Fecha de ingreso	No. proceso	Acondicionamiento	Detalle
No se encuentran resultados				

Note: Antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, esto es el 10 de agosto de 2014, los procesos judiciales penales tenían un número diferente en cada instancia o recurso, pese a que correspondía al mismo expediente.

Justicia independiente, ágil y transparente

socios\_accionistas\_...pdf CFN-B.P.-SCOP-20...pdf

Mostrar todo

18/04/2019 05:02:09

## RCSA

PERFIL: OPERADOR DE CUMPLIMIENTO 1  
USUARIO: DSANDOVAL

BW BusinessWare

Módulo de Reportes

Reporte de Búsquedas - Resumen Ejecutivo

Fecha de Reporte: 2019/05/02 Hora de Reporte: 10:21:04 Usuario: DSANDOVAL

Fecha Desde: 2019/05/02 Fecha Hasta: 2019/05/02 Perfil: OPERADOR DE CUMPLIMIENTO 1

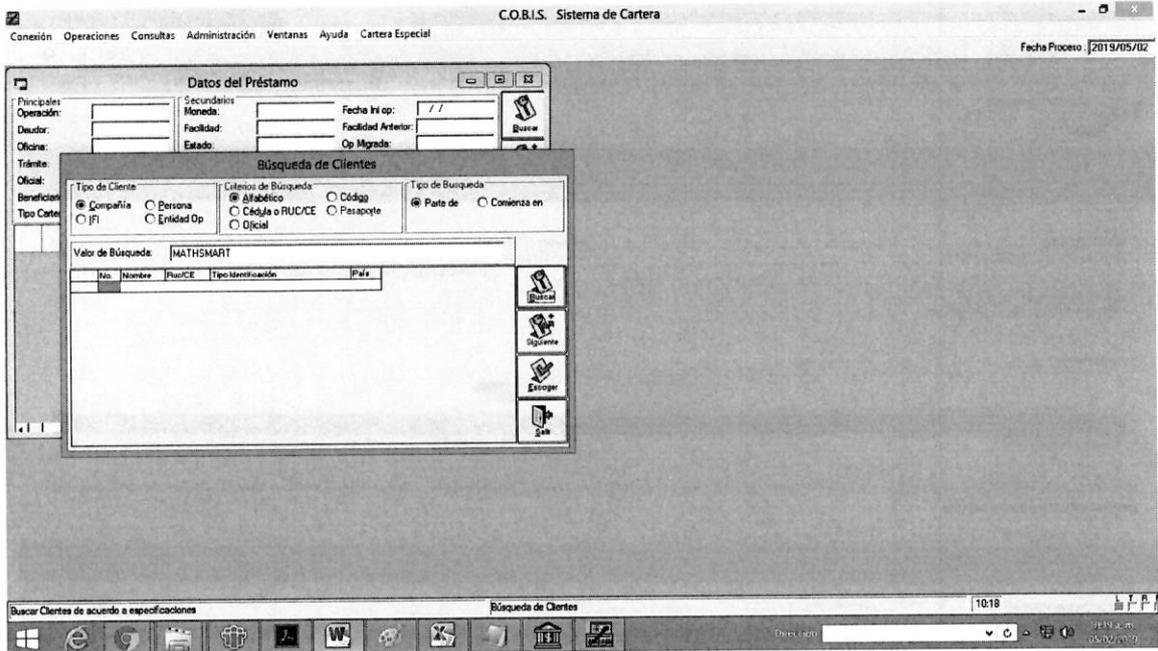
ComplianceServ

DATO BUSCADO	FECHA BÚSQUEDA	# MATCHES	% MÁS ALTO	TIPO BÚSQUEDA	USUARIO
ECUAFERALLAS & ENCOFRADOS CIA. LTDA.	2019-05-02	0	0	B Búsqueda	DSANDOVAL
JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES	2019-05-02	0	0	B Búsqueda	DSANDOVAL
GUASOLA ANQUIATA LUIS RAMON	2019-05-02	0	0	B Búsqueda	DSANDOVAL
MONTALVO YEPREZ CESAR ALEJANDRO	2019-05-02	0	0	B Búsqueda	DSANDOVAL
JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES	2019-05-02	0	0	B Búsqueda	DSANDOVAL
GUASOLA ANQUIATA LUIS RAMON	2019-05-02	0	0	B Búsqueda	DSANDOVAL
MATHSMART CIA. LTDA.	2019-05-02	0	0	B Búsqueda	DSANDOVAL

CANTIDAD TOTAL DE BÚSQUEDAS: 7

18/04/2019 05:02:09

## PCIE CUMPLIMIENTO



## ESTUDIO DE MERCADO

J620210

Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones.

3

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0193-M**

**Guayaquil, 02 de mayo de 2019**

**PARA:** Sr. Ing. Juan Francisco González Vaca  
**Gerente de Operaciones Financieras, Subrogante**

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (OFERENTE MATHSMART CIA. LTDA)

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente del proceso para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	MATHSMART CIA. LTDA
<b>RUC:</b>	1792879728001
<b>OBJETO:</b>	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...]"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**

Copia:

Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno  
**Subgerente de Cartera y Garantías, Subrogante**

Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo  
**Especialista de Cartera**

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano  
**Técnico de Cobranzas y Recuperación**

mm/km



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA PAOLA  
MERA SERVIGON**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0055-R**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 309, señala: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones”*;

**Que**, el artículo 310 de la norma fundamental determina: *“El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía”*;

**Que**, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 “Sector Financiero Público”, Sección 1 “Creación, denominación, organización y liquidación”, artículo 368 establece: *“Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos”*;

**Que**, el artículo 371 de la ley ibídem, señala que *“El gobierno de las entidades que conforman el sector financiero público estará integrado por 1. Directorio; y 2. Gerencia General. La estructura orgánica de la entidad constará en el respectivo acto normativo, que será aprobado de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Público.”*;

**Que**, el referido Código Orgánico Monetario y Financiero, establece en sus artículos 378 y 379 que el Gerente General tiene entre sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, así como dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad; y; que la gestión administrativa de las entidades del sector financiero público será desconcentrada;

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0055-R**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

**Que**, mediante Regulación DIR-014-2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., aprobó el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., vigente desde su fecha de publicación en Registro Oficial mediante Edición Especial Nro. 841 del 29 de marzo de 2019;

**Que**, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de su Estatuto Orgánico por Procesos, tiene como misión el impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, por ello, requiere de la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, contrataciones que deben observar lo previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y de manera complementaria las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras disposiciones del órgano rector en materia de contratación pública;

**Que**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M de fecha 01 de abril de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicita la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS);

**Que**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-178-M de fecha 30 de abril de 2019, la Ing. María Fernanda Montesdeoca Moran, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS), en el cual se determina el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, define que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

**Que**, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *“De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”*;

**Que**, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *“Contrataciones de Mínima*

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0055-R**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

*Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*

**Que**, mediante comentario al memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-178-M de fecha 30 de abril de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda la Mínima Cuantía, para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS), acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado, a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, quien a su vez da su autorización y dispone continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente Certificación Presupuestaria;

**Que**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0179-M de fecha 30 de abril de 2019, la Subgerente de Compras Públicas solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria, para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS);

**Que**, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00159 fecha 30 de abril de 2019, el Econ. Justo Estévez Estrella, Subgerente Regional de Operaciones Financieras, certificó que existen recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

**Que**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0190-M de fecha 30 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, solicitó autorización para dar inicio al proceso de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS);

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR** el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2019 para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER**

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0055-R**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

(TFS), al proveedor MATHSMART CIA. LTDA, con RUC 1792879728001, por un valor de USD\$6.334,50 (Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro 50/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber cumplido con lo solicitado en los Términos de Referencia, y haber presentado la mejor oferta económica para los fines institucionales.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicios y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** a MATHSMART CIA. LTDA, con el contenido de la presente resolución.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

mm/km



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE IVONNE  
RODRIGUEZ  
BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2019-04-30 17:44:30 (GMT-5)

**Generado por:** María Fernanda Montesdeoca Morán

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	CFN-B.P.-SCOP-2019-0190-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
<b>Asunto:</b>	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2019-04-30 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2019-04-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-30 17:42:10 (GMT-5)	Reasignar	María Fernanda Montesdeoca Morán (CFN-B.P.)	0	Ma. Fernanda, favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-30 17:39:10 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la contratación SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS), por \$2.334.50
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-30 17:30:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-30 17:30:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-30 17:29:52 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0190-M**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA  
TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por el Ing. José Játiva Ubillús - Gerente de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicitó la autorización para el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS), cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

#### **1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-**

El Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M, de fecha 01 de abril de 2019, solicitó la autorización para el inicio de la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS), remitiendo para el efecto la documentación de respaldo (términos de referencia).

#### **2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-**

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Ing. María Fernanda Montesdeoca Morán, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-178-M de fecha 30 de abril de 2019, el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS), sugiriendo como presupuesto referencial el valor USD\$6.334,50 (Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro 50/100 Dólares Americanos) más IVA, y en razón de dicho presupuesto, se recomienda continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

#### **3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-**

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00159 fecha 30 de abril de 2019, el Econ. Justo Estévez Estrella, Subgerente Regional de Operaciones Financieras, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes para la

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0190-M**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS).

**4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-**

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

**5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.-**

Por los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicito se sirva autorizar la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, con el proveedor MATHSMART CIA. LTDA. con RUC 1792879728001, por un valor de USD\$2,334.50 (Dos mil trescientos treinta y cuatro 50/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto remitirse la respectiva resolución administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**

Copia:  
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

mm/km



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA PAOLA  
MERA SERVIGON**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0180-M**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

**PARA:** Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera  
**Gerente de Cumplimiento**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA  
HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS) - MATHSMART CIA. LTDA.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cumples al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

<b>TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	MÍNIMA CUANTÍA
<b>NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA</b>	MATHSMART CIA. LTDA
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)
<b>RUC</b>	1792879728001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**

Anexos:  
- socios\_accionistas\_ltda0531347001556643092.pdf

Copia:  
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**  
  
Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández  
**Jefe Nacional de Prevencion de Lavado de Activos**

mm/km



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA PAOLA  
MERA SERVIGON**

**CERTIFICACION DE FONDOS  
RPPR-05**

**2019-GPCR1-00159**

QUITO, 30 ABR. 2019

Señores:  
**SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS**

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0179-M, de fecha 30 de abril de 2019, mediante el cual, el/la Subgerencia de Compras Públicas, solicita certificar el valor de USD. 7,094.64 a fin de proceder con la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Team Foundation Server (TFS). Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

**COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019**

**AREA:** 2019-CRP462  
**PARTIDA:** MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION **CUENTA** 45071502  
**VALOR:** \$4,680.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA. 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

**COMPROMISO FUTURO: AÑO 2020**

**AREA:** 2020-CRP462  
**PARTIDA:** MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION **CUENTA** 45071502  
**VALOR:** \$2,414.64 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE. 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

**Monto total de certificación presupuestaria: \$7,094.64 (SIETE MIL, NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 64/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Nota: Es importante mencionar que el presupuesto 2020 aún no ha sido formulado ni aprobado por el Directorio de la Institución, el monto que cubrirá la obligación para el año mencionado, será tomado en consideración por cada Administrador para ser registrado en el POA y presupuesto del siguiente ejercicio fiscal

Atentamente,



Econ. Justo Raúl ESTÉVEZ ESTRELLA  
Subgerencia de Operaciones Financieras

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0179-M**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta  
**Gerente de Presupuesto y Control**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACION DE FONDOS - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Ing. José Játiva Ubillús - Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M de fecha 01 de abril de 2019, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado, conforme consta en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M de fecha 30 de abril de 2019, emitido por la Ing. María F. Montesdeoca Morán - Analista de Mantenimiento y Servicios Generales, mucho agradeceré se sirva disponer a quien corresponda, se remita a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación presupuestaria para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO AÑO 2019</b>	<b>PRESUPUESTO AÑO 2020</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)	\$4,178.57	\$2,155.93	\$6,334.50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,178.57</b>	<b>\$2,155.93</b>	<b>\$6,334.50</b>
<b>IVA 12%</b>	<b>\$501.43</b>	<b>\$258.71</b>	<b>\$760.14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,680.00</b>	<b>\$2,414.64</b>	<b>\$7,094.64</b>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar  
**Analista de Presupuesto 1**

mm/km

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0179-M**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA PAOLA  
MERA SERVIGON**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2019-04-30 11:05:29 (GMT-5)

**Generado por:** María Fernanda Montesdeoca Morán

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M	<b>Doc. Referencia:</b>	CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. María Fernanda Montesdeoca Morán, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2, Corporación Financiera Nacional B.P.	<b>Para:</b>	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
<b>Asunto:</b>	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2019-04-30 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2019-04-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-30 10:58:55 (GMT-5)	Reasignar	María Fernanda Montesdeoca Morán (CFN-B.P.)	0	Ma. Fernanda, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-04-30 10:25:07 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS), acogiendo el presupuesto referencial establecido, y notificar al proveedor MATHSMART CIA. LTDA. como la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales.
Subgerencia de Compras Públicas	María Fernanda Montesdeoca Morán (CFN-B.P.)	2019-04-30 10:04:43 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	María Fernanda Montesdeoca Morán (CFN-B.P.)	2019-04-30 10:04:36 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	estudio_de_mercado0620166001556636659.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	María Fernanda Montesdeoca Morán (CFN-B.P.)	2019-04-30 10:00:25 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

**PARA:** Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

**ASUNTO:** INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)

En relación al asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Subgerencia de Compras Públicas mediante Memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0166-M; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M, de fecha 01 de abril de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

#### **1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

*"[...] Una de las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Corporación Financiera Nacional B.P. es asegurar la calidad de los servicios y productos tecnológicos que se generan en el área, para ello utiliza la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control, con la cual se administra los procesos de desarrollo y calidad.*

*Al ser una herramienta con la que se está trabajando actualmente en el proceso de Gestión de la calidad en la Institución, es importante contar con soporte y mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS).*

*Además de facilitar y acelerar el arranque y avances de los nuevos requerimientos que se presenten en los procesos implementados con la herramienta Team Foundation Server (TFS), sin dejar de lado el funcionamiento adecuado y efectivo de los procesos*

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

*implementados.*

*El disponer del Soporte y Mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS), utilizado para la Administración de los procesos de desarrollo y calidad en la Institución, permite cumplir con lo antes mencionado.*

*Desde el 11 de julio de 2013 mediante contrato No. 23019 la CFN B.P. (el cual tuvo una vigencia de 10 meses calendarios contados a partir de la entrega del anticipo es decir el 25 de julio del 2013), se adquirió la herramienta de Calidad Team Foundation Server (TFS), la cual ha servido de apoyo en una serie de procesos de Gestión de calidad dentro de la Institución y específicamente en el Proceso de calidad, no obstante al igual que los requerimientos de negocio evolucionan, la herramienta debe estar en la capacidad de adaptarse a dichos cambios en ese sentido se necesitan respuestas rápidas a dichas adaptaciones, de manera que estos sean transparentes a los usuarios y optimicen los tiempos de pruebas.*

*El 28 de agosto de 2015 la CFN B.P., firmó el contrato Nro. 20887, por el "Servicio de Soporte y Mantenimiento de la herramienta TEAM FOUNDATION SERVER (TFS) y SOURCE CONTROL", con un total de 290 horas de soporte por 2 años (es decir hasta 06 de Julio de 2017).*

Finalmente, la Gerencia de Tecnologías de la Información, en el referido memorando concluyó señalando que las continuas modificaciones de los procesos implementados en la herramienta TFS hacen necesario que el sistema que las implementa sufra también cambios permanentes y se busca para ello tiempos de respuesta efectivos; y, solicitó que se inicie el respectivo proceso de contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS).

## **2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el servicio requerido no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

## **3.- ESTUDIO DE MERCADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M**

**Guayaquil, 30 de abril de 2019**

estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

### **3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO**

#### **3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las características del servicio fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, por la Gerencia de Tecnologías de la Información, la cuales constan en el documento de términos de referencia adjunto.

#### **3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)**

Nacional.

#### **3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO**

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

#### **3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)**

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

#### **3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES**

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

### **3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES**

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, confirmando que no existen procesos similares publicados durante el año 2018.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M

Guayaquil, 30 de abril de 2019

### 3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares ejecutados en el año 2018.

### 3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación, ya que no existen productos sustitutos más eficientes a los requeridos, considerando que en el estudio de mercado realizado no hubo ninguna manifestación de interés por parte de algún oferente con servicios sustitutos o con características diferentes, considerando que la Corporación Financiera Nacional requiere la contratación de un servicio con características específicas debido que se cuenta con la Herramienta Team Foundation Server (TFS), utilizado para la Administración de los procesos de desarrollo y calidad en la Institución.

### 3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		LOGIC STUDIO S.A. RUC 1791884590001	MATHSMART CIA. LTDA. RUC 1792879728001
1	Servicio de soporte de 123 horas en el uso de la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control.	\$7,626.00	\$6,334.50
<b>SUBTOTAL</b>		\$7,626.00	\$6,334.50
<b>IVA 12 %</b>		\$915.12	\$760.14
<b>TOTAL</b>		\$8,541.12	\$7,094.64
<b>IESS</b>		Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.
<b>ESTADO RUC</b>		Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.
<b>REGISTRO DE INCUMPLIDOS</b>		Ninguno.	Ninguno.

### 4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$6.334,50 (Seis mil trescientos treinta y cuatro 50/100

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M

Guayaquil, 30 de abril de 2019

Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**.

#### 5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *“De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: “1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *“Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

#### 6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]”*, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación de la Gerencia de Tecnologías de la Información, correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el presente Informe de estudio de mercado.

Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCOP-2019-0178-M**

Guayaquil, 30 de abril de 2019

## 8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**, con un presupuesto referencial de USD\$6.334,50 (Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro 50/100 Dólares Americanos) más IVA; y, notificar al proveedor MATHSMART CIA. LTDA, con RUC 1792879728001, como la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Atentamente,



Ing. María Fernanda Montesdeoca Morán

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

Referencias:

- CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M

Toggle navigation

team foundation server

**Catálogo Electrónico**

Volver al SOCE

- - **Usuario:**  
MARIA FERNANDA MONTESDEOCA  
MORAN (MAFERMONTESDEOCA)  
**RUC:**  
1760003090001
  - 
  - Salir
- 
- 
- - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  - 
  - Validar QR Medicamentos
  - 
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**  
000.000.001.561.973

Volver

**No se encontraron elementos /**

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



**CUADRO COMPARATIVO**

Fecha: 30 de abril de 2019  
 Objeto de contratación: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES			
			RAZÓN SOCIAL: LOGIC STUDIO S.A. NOMBRE COMERCIAL: LOGIC STUDIO S.A. RUC: 1791884590001	RAZÓN SOCIAL: MATHSMART CIA. LTDA. NOMBRE COMERCIAL: MATHSMART CIA. LTDA. RUC: 1792879728001	Fecha cotización 21/03/2019	V. UNITARIO
1	Servicio de soporte de 123 horas en el uso de la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control.	1	\$ 7,626.00	\$ 6,334.50	\$ 7,626.00	\$ 6,334.50
			<b>SUBTOTAL</b>		\$ 7,626.00	\$ 6,334.50
			<b>IVA 12 %</b>		\$ 915.12	\$ 760.14
			<b>TOTAL</b>		\$ 8,541.12	\$ 7,094.64
			<b>IESS</b>	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
			<b>ESTADO RUC</b>	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
			<b>REGISTRO DE INCUMPLIDOS</b>	NINGUNO		NINGUNO

<b>OBSERVACIONES</b>	Se seleccionó al oferente MATHSMART CIA. LTDA., con RUC 1792879728001, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área requirente, y presentar la oferta económica más conveniente para los fines institucionales.	<b>VALOR DE LA OFERTA</b>	\$ 6,334.50	<b>OFERENTE SELECCIONADO</b>	MATHSMART CIA. LTDA.
----------------------	---	---------------------------	-------------	------------------------------	----------------------

*Maria F. Montesdeoca*  
 ELABORADO POR:  
 ING. MARIA FERNANDA MONTEDEOCA M.  
 ANALISTA DE MANT Y SERV. GENERALES

*Kerly Moreno Peñaherrera*  
 REVISADO POR:  
 ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA  
 JEFE DE ADQUISICIONES

*Andrea Mera Servigón*  
 AUTORIZADO POR:  
 AB. ANDREA MERA SERVIGÓN  
 SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

## **SMART-MATH**

**Servicios Profesionales mediante contratación por horas**

**Cliente: Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN B.P.)**

Quito, 21 de marzo de 2019

### **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Quito

A continuación, presentamos el detalle de la propuesta solicitada por usted para la contratación de servicios profesionales por horas para el soporte y mantenimiento de la herramienta Team Foundation Server y Source Control (TFS).

## **VISION GENERAL**

Smart-Math ofrece su servicio de prestación de recursos profesionales que está diseñado para ayudar a su organización a alcanzar sus objetivos institucionales. Para este fin contamos con consultores altamente capacitados en resolver los problemas que requiere su institución.

### **Objetivos**

- Desarrollo de Nuevos Reportes dentro de la Herramienta
- Acompañamiento en Branching y Merging
- Verificación de Plantillas
- Revisión en equipos que tiene problemas de configuración y donde el TFS no ha podido correr.
- Transferencia de conocimientos,
- Actualizaciones, instalaciones, configuraciones de la versión,
- Otras actividades relacionadas con TFS o Source Control.
- Optimizaciones y Mantenimiento en el uso de la herramienta
- Automatización de casos de prueba.
- Otras actividades que tengan relación con la funcionalidad de la Herramienta TFS y Source Control, como análisis de código estático y rendimiento.

### **Oportunidades**

- Utilizar todas las características que presenta la herramienta, tanto para la gestión de builds como para pruebas de interfaz de usuario.
- Explotar el potencial de la herramienta Visual Studio .Net en combinación con Team Foundation Server.

### **Soluciones**

- Desarrollar un plan de acompañamiento para el equipo técnico de la CFN con un consultor de ALM especializado en las herramientas necesarias para cumplir con dicho objetivo.

## Propuesta de prestación de servicios profesionales por horas



- Seguir el plan desarrollado de manera ordenada para poder alcanzar el objetivo.
- Utilizar las características de la herramienta Visual Studio .Net para la solución de posibles problemas que puedan presentarse.

## NUESTRA PROPUESTA

Smart-Math ha desarrollado varios paquetes de horas de consultoría que podrán ser utilizadas por el cliente en las tareas definidas dentro del enfoque del proyecto.

### Enfoque técnico del proyecto

Las herramientas por utilizar durante la ejecución del proyecto son las siguientes:

- Team Foundation Server 2018
- Team Foundation Server 2013
- Visual Studio 2017 (Enterprise Edition)
- Visual Studio 2015 (Enterprise Edition)
- Visual Studio 2013 (Ultimate Edition)
- Test Manager 2015
- Test Manager 2013
- Selenium Web Driver
- Silverlight SDK
- Infragistics Windows Tools.

### Recursos

Dado los requerimientos del proyecto Smart-Math recomienda el siguiente tipo de recurso humano:

- Consultor especializado (experiencia mayor a 5 años en su área)

### Entregables del proyecto

- Reporte semestral de actividades realizadas en el periodo que corresponda por el equipo asignado, en el cual se incluya las horas de soporte ejecutadas y aprobadas por el Administrador del Contrato y todas las actividades realizadas como parte del contrato de acuerdo con el período reportado

### Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución de prestación de servicios será desarrollado en conjunto por Smart-Math y el cliente.

### Acuerdo de nivel de servicio (SLA)

Las actividades se realizarán en base a la identificación de un **caso de soporte**, el cual deberá ser registrado y catalogado por **SMART MATH**, de acuerdo con la severidad del problema o al nivel de atención que el cliente requiera; de la misma manera **SMART MATH** se encargará del seguimiento del caso hasta su conclusión y aceptación. Todo el personal que labora en el área de Gestión Interna de Desarrollo del cliente podrá reportar un problema y solicitar el servicio, previa coordinación con el Administrador del Contrato.

Las actividades realizadas usarán un proceso metodológico iterativo e incremental que permita asegurar los niveles de calidad requerido. Es por ello por lo que el servicio y los productos estarán enmarcados en una metodología ágil de desarrollo.

En la ejecución del servicio se mantendrán las siguientes consideraciones:

## Propuesta de prestación de servicios profesionales por horas



- El cliente comunicará a **SMART MATH**, cuál será el servicio requerido. El gerente del proyecto de **SMART MATH** junto con el **Administrador del Contrato o su delegado**, acordarán las condiciones, alcances del trabajo a realizar, personal requerido y fecha de conclusión del trabajo.
- El cliente mantendrá la propiedad intelectual exclusiva de los programas informáticos de los trabajos desarrollados y documentos generados durante el proceso. Se exceptúan las rutinas y algoritmos propios de la SMART MATH y/o terceros.
- El cliente facilitará toda la documentación y estándares de desarrollo del Sistema, sin que ello represente un costo adicional para el cliente, ni genere uso de las horas técnicas a las que se refiere este proceso, ni ocasione un retraso en la solución de la necesidad.

A continuación, se detalla a manera de cuadro de resumen, los tiempos de atención para el acuerdo de nivel de servicio (SLA).

Nivel de Atención	Tiempo máximo de Solución	Casos a los que Aplica
UNO	Cuatro (4) horas laborables	Corrupción de datos
		Pérdida de funcionalidad crítica
		Colgadas de sistema que provocan degradación de servicio.
		Caídas del sistema y repetición de caídas al reiniciar el sistema
		Fallo inminente del sistema
DOS	Diez horas (10) laborables	Pérdida parcial del servicio
		Operación en modo restringido
TRES	Veinte y cuatro horas (24) laborables	No hay pérdida de servicio.
		No hay impedimentos en el sistema
CUATRO	Cuarenta y ocho horas (48) laborables	Solicitud de nuevos desarrollos o características adicionales

El tiempo máximo de respuesta detallado en el cuadro anterior, comprende a partir de que el proveedor notifica de manera formal el análisis del caso reportado por CFN B.P.

Durante el tiempo en que una llamada se encuentre abierta para la atención de una falla o problema, El cliente podrá realizar consultas sobre el caso al especialista asignado al caso.

### Contacto

SMART MATH es responsable de poner a disposición y mantener actualizadas la información de los números de telefónicos de contacto para apertura de casos. Los casos se reportarán vía telefónica y/o email a los contactos de soporte de SMART MATH.

SMART MATH pondrá a disposición del personal del cliente, un informe de cada caso atendido. El informe se lo entrega una vez completado el servicio. Una vez que el técnico atiende la solicitud del cliente, este deberá dar servicio hasta que se solucione la falla y el equipo se encuentre en operación. El trabajo se puede suspender temporalmente si son necesarios partes o recursos adicionales, y se reanuda cuando estos estén disponibles.

El trabajo de SMARTH se realizará remota o físicamente solo en los casos que lo amerite. En este último caso los gastos de viaje correrán por cuenta del cliente.

### Datos de Contacto

Correo electrónico: [soporte.cfn@smart-math.com](mailto:soporte.cfn@smart-math.com)

Teléfonos: 593 958 869 768

### Servicios Incluidos

- Servicio para casos críticos durante el período de garantía cuando el cambio este en producción 24x7.
- Servicio de asistencia técnica 5x8 por el periodo indicado.
- Servicio telefónico para consultas técnicas 5x8.

### Proceso de Escalamiento

Con base al procedimiento antes indicado se menciona que en el caso de que el problema no sea atendido en los tiempos estipulados, estos se escalarán del técnico asignado, al gerente de cuenta y servicio si este no atiende la petición en un periodo máximo equivalente al 10% del tiempo definido en el proceso según el nivel de atención, se puede escalar al Gerente de Operaciones si este no genera una respuesta inmediata el último nivel de escalamiento es el Gerente General de la Compañía.

Nivel de Escalamiento	Nombre	Teléfono
Gerente de Cuenta	Luis Guasgua	095 896 6960
Gerente de Operaciones	César Montalvo	099 864 0134
Gerente General	Santiago Jaramillo	098 469 5243

### Transferencia de conocimiento

Se entregará transferencia de conocimientos donde se indique las funcionalidades y administración de la herramienta, máximo, durante los primeros 3 meses del contrato una vez que este entre en vigencia, o en caso de existir una nueva actualización que CFN B.P. decida adoptar. Dicha transferencia de conocimiento será impartida como mínimo a 6 funcionarios de la CFN B.P. pudiendo darse excepciones en este número por razones propias de CFN B.P.

La transferencia de conocimiento se dictará con un instructor de manera presencial en Quito en las instalaciones del cliente.

### RESULTADOS ESPERADOS

Una vez finalizado el contrato de prestación de servicios se espera que el personal técnico de la CFN pueda continuar con la automatización de pruebas de software de forma independiente.

### Beneficios económicos

- Mejora de la productividad de los empleados basado en las nuevas características de la herramienta.
- Prestación de nuevos y mejores servicios para el personal interno y clientes de la CFN.

### Beneficios técnicos

- El personal estará al tanto de las últimas tecnologías empleadas para la gestión de automatización de pruebas de software y gestión de builds.
- Las habilidades técnicas aprendidas durante el acompañamiento servirán para liderar o desarrollar nuevos proyectos.

## PRECIOS

### Paquete de horas propuesto al cliente

A continuación, detallamos los costos en base al paquete de horas que hemos seleccionado para ustedes según su requerimiento.

Prestación de servicios profesionales por horas	Precio por hora (USD)	Precio Total (USD)
Paquete de 123 horas de consultoría especializada en soporte de la herramienta TFS.	\$51,50	\$6 334,50
<b>TOTAL</b>		<b>\$6.334,50</b>

El precio final indicado no incluye el valor del IVA.

### Restricciones

El tiempo máximo de consumo de horas está dado por la siguiente tabla:

Prestación de servicios profesionales por horas	Tiempo máximo de consumo (meses)
Paquete de 123 horas de consultoría especializada en soporte de la herramienta TFS.	12

### Forma de pago

- La forma de pago será de manera semestral.

### VALIDEZ DE LA OFERTA

- 15 días

### FIRMA DE LA PROPUESTA

Para Smart-Math será un gusto trabajar junto con la CFN B.P. en el desarrollo de este importante proyecto.

Atentamente,

Ing. Santiago Jaramillo  
Gerente General Smart-Math



Re: COTIZACION  
santiago.jaramillo  
to:  
Maria Montesdeoca  
04/22/2019 12:37 p. m.  
Hide Details  
From: santiago.jaramillo@smart-math.com  
To: Maria Montesdeoca <mmontesdeoca@cfn.fin.ec>

Muy buenas tardes, conmfirmo que los valores y servicio siguen vigentes.

Saludos cordiales

Santiago Jaramillo  
[www.smart-math.com](http://www.smart-math.com)

On 2019-04-22 11:13, Maria Montesdeoca wrote:

Estimados,

En referencia a la cotización recibida, por favor confirmar que se encuentren vigente los valores y servicio cotizado en el mes de marzo.

Saludos cordiales,

MARÍA FERNANDA MONTESDEOCA  
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.  
• 9 de Octubre 200 y Pichincha  
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1712  
[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).



» > RUC > Consulta de RUC

## Consulta de RUC

RUC  
1792879728001

Razón social  
MATHSMART CIA. LTDA

Estado contribuyente en el RUC  
**ACTIVO**

Nombre comercial

### Representante legal

Nombre: JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES  
Cédula/RUC: 1717392649

### Actividad económica principal

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS  
INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS  
Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.

Tipo contribuyente  
SOCIEDAD

Subtipo contribuyente  
BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Clase contribuyente  
OTROS

Obligado a llevar contabilidad  
SI

Fecha inicio actividades  
21/06/2018

Fecha actualización  
01/03/2019

Fecha cese actividades

Mostrar establecimientos

Nueva consulta



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

## Consulta de Estado Tributario

RUC  
1792879728001

Razón social  
MATHSMART CIA. LTDA

Plazo vigencia  
12 meses

Clase contribuyente  
OTROS



**AL DIA EN SUS OBLIGACIONES**

Nueva consulta



El RUC ingresado no es correcto

## Certificado Cumplimiento Obligaciones Patronales

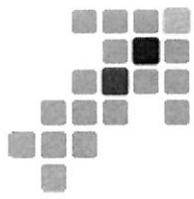
Este certificado no requiere validación del IESS

INFORMACIÓN	
Cédula / RUC: <input type="text" value="1792879728001"/>	Ingrese la Cédula o RUC y presione el botón: "Consultar", para obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales
<input type="button" value="CONSULTAR"/>	

### Importante

La veracidad del mismo se puede ejecutar digitando el número de cédula o RUC.





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-04-19-4467**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 22 de Abril del 2019**  
PERSONA JURÍDICA: **MATHSMART CIA. LTDA**  
RUC: **1792879728001**  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CÉDULA/RUC: **1717392649**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



C I O A F - 0 4 - 1 9 - 4 4 6 7

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



logicstudio  
INNOVATION | SERVICES | SOLUTIONS

**PROPUESTA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO  
DEL USO DE LA HERRAMIENTA TFS**

**Cliente: C F N B.P.**

**MARZO 2018**

[www.logicstudio.net](http://www.logicstudio.net)

**Revisiones**

Registro de Cambios

Fecha	Autor	Versión	Referencia del Cambio
2019-02-18	Ruth Camacho	1.4	Precio y forma de pago
2019-03-20	Ruth Camacho	1.5	Fecha

Revisores

Fecha	Autor	Cargo	Versión

Propiedades del Documento

Item	Detalle
Título del Documento:	Propuesta
Autor:	Ruth Camacho
Cargo:	Consultora Asociada
Versión del Documento:	1.5
Fecha de Creación:	2018-12-05
Última Modificación:	2019-03-21
Fecha de Presentación:	2019-03-21
Fecha de Último Envío:	2019-03-21

## Índice

1. Situación Actual.....	4
2. Objetivos y Justificación .....	4
2.1. Objetivo .....	4
2.2. Justificación .....	4
3. Alcance de la Propuesta.....	4
3.1. Horas de soporte especializado.....	4
4. Fuera del Alcance de la Propuesta .....	5
5. Metodología de Trabajo.....	5
5.1. Horas de soporte especializado.....	5
6. Entregables.....	6
7. SLA .....	6
8. Transferencia de Conocimiento .....	8
9. Equipo de Trabajo Propuesto.....	8
9.1. Horas de soporte especializado.....	8
10. Plan de Trabajo Propuesto .....	9
11. Precio y Forma de Pago .....	9
11.1. Horas de soporte especializado .....	9
11.2. Forma de Pago.....	10
12. Validez de la Oferta .....	10

## **1. Situación Actual**

El área de informática del cliente, requiere contratar el Soporte y Mantenimiento del Producto Team Foundation Server para soportar los procesos que se encuentren implementados en la herramienta, dado que cuenta con una versión de la herramienta sobre la cual está trabajando actualmente.

## **2. Objetivos y Justificación**

### **2.1. Objetivo**

1. Facilitar y acelerar el arranque y avance de los nuevos requerimientos que se presenten en los procesos implementadas en TFS.
2. Asegurar el funcionamiento adecuado y efectivo de los procesos implementados en TFS.

### **2.2. Justificación**

Las continuas modificaciones de los procesos implementados en la herramienta TFS hacen necesario que el sistema que las implementa sufra también cambios permanentes y se buscan para ello tiempos de respuesta efectivos, tema que se logra con el apoyo de la empresa que originalmente implementó la solución y que cuenta con la experiencia para realizar las adaptaciones requeridas.

## **3. Alcance de la Propuesta**

Ponemos a disposición de nuestro Cliente soporte especializado para en general desempeñar las siguientes actividades:

### **3.1. Horas de soporte especializado**

1. Se entregará un paquete de 123 horas de soporte con un experto especialista en TFS con amplios conocimientos en la Herramienta y con experiencia en la tecnología .NET, así como su arquitectura, para la atención oportuna de problemas presentados.
2. El recurso asignado tendrá como prioridad la atención de la herramienta TFS. El recurso asignado tendrá conocimientos sobre la herramienta TFS, su arquitectura y recursos utilizados por la herramienta.
3. Logic Studio incluye como parte de su servicio la incorporación de un Gerente de Proyecto cuyos objetivos son: intercomunicar al equipo técnico con el cliente, controlar la ejecución de las actividades asignadas al equipo de Logic Studio y elaborar los reportes de actividades correspondientes al trabajo que realiza el equipo de Logic Studio.

4. Este servicio tendrá una duración, dependiendo del paquete de horas contratado. El horario en el que estará disponible el servicio será hábil, de lunes a viernes excepto los días que el gobierno determine como no-laborables.
5. Logic Studio se responsabilizará únicamente por las actividades asignadas a su equipo, mismas que estarán sujetas al análisis para posteriormente elaborar un cronograma de actividades definiendo los tiempos reales de ejecución de cada una de ellas; documento que será puesto a consideración del cliente.
6. Las responsabilidades de trabajo de Logic Studio serán única y exclusivamente hacia el cliente.

#### **4. Fuera del Alcance de la Propuesta**

1. Ejecutar actividades no definidas en el plan de trabajo asignado al especialista de desarrollo, exceptuando los casos de tareas de mantenimiento dado que no siempre se define un plan de trabajo para las mismas.
2. Trabajo del equipo en períodos no hábiles o regulares de trabajo. El trabajo adicional (horarios extendidos, feriados o fines de semana) se cotizará de forma adicional a la tarifa convenida.

#### **5. Metodología de Trabajo**

A continuación, se destacan las actividades generales que serán ejecutadas dentro del alcance indicado.

##### **5.1. Horas de soporte especializado**

1. El cliente, mediante correo electrónico enviará al Gerente de Proyecto de Logic Studio el requerimiento puntual sobre el cual necesita el soporte especializado.
2. En un lapso no mayor a 4 horas Logic Studio responderá solicitando aclaraciones, de ser necesario, para entender el requerimiento planteado, o confirmando el tiempo en el cual el técnico estará en las instalaciones del cliente para atender la petición.
3. En un máximo de ocho horas posteriores a la actividad del punto anterior se tendrá la atención del consultor de desarrollo asignado.
4. El técnico asignado analizará el requerimiento y procederá, junto con el personal que corresponda del cliente, a revisar y analizar el requerimiento.
5. A continuación el técnico de Logic Studio procederá a generar un cronograma de trabajo para atender el requerimiento.
6. El cronograma será puesto a consideración del Administrador del Contrato y de existir afinamientos que realizar se los hará de mutuo acuerdo entre el Administrador del Contrato, el Gerente de Proyecto de Logic Studio y el equipo técnico tanto de Logic Studio como del cliente.
7. Con el cronograma acordado, el técnico de Logic Studio realizará el trabajo.
8. El trabajo realizado estará sujeto a la fase de pruebas dispuesta por el cliente.
9. Una vez que las pruebas estén aprobadas por el cliente, el trabajo será puesto en producción con el apoyo del técnico de Logic Studio, si el cliente requiriese dicho apoyo.
10. El Gerente de Proyecto de Logic Studio realizará un reporte de actividades, mismo que será aprobado con el Administrador del Contrato en base al cual se irán restando las horas disponibles de asesoramiento.

## 6. Entregables

1. Reporte bimestral (cada 2 meses) de actividades realizadas por el equipo asignado hasta completar las 123 horas propuestas o hasta que el tiempo de duración de las mismas se haya cubierto.

## 7. SLA

Las actividades se realizarán en base a la identificación de un **caso**, el cual deberá ser registrado y catalogado por LOGIC STUDIO, de acuerdo a la severidad del problema o al nivel de atención que el cliente requiera; de la misma manera LOGIC STUDIO se encargará del seguimiento del caso hasta su conclusión y aceptación. Todo el personal que labora en el área de Ingeniería de Software del cliente, podrá reportar un problema y solicitar el servicio, previa coordinación con el Administrador del Contrato.

Las actividades realizadas usarán un proceso metodológico iterativo e incremental que permita asegurar los niveles de calidad requerido. Es por ello que el servicio y los productos estarán enmarcados en una metodología ágil de desarrollo.

En la ejecución del servicio se mantendrán las siguientes consideraciones:

- El cliente comunicará a LOGIC STUDIO, cuál será el servicio requerido. El gerente del proyecto de LOGIC STUDIO junto con el Administrador del Contrato o su delegado, acordarán las condiciones, alcances del trabajo a realizar, personal requerido y fecha de conclusión del trabajo.
- El cliente mantendrá la propiedad intelectual exclusiva de los programas informáticos de los trabajos desarrollados y documentos generados durante el proceso. Se exceptúan las rutinas y algoritmos propios de la empresa y/o terceros.
- El cliente facilitará toda la documentación y estándares de desarrollo del Sistema, sin que ello represente un costo adicional para el cliente, ni genere uso de las horas técnicas a las que se refiere este proceso, ni ocasione un retraso en la solución de la necesidad.

Nivel de Atención	Tiempo máximo de Solución	Casos a los que aplica
UNO	cuatro (4) horas	Corrupción de datos
		Pérdida de funcionalidad crítica
		Colgadas de sistema que provocan degradación del servicio

		Caídas del sistema y repetición de caídas al reiniciar el sistema
		Fallo inminente del sistema.
DOS	diez (10) horas.	Pérdida parcial del servicio
		Operación en modo restringido
TRES	Veinte y cuatro horas (24)	No hay pérdida de servicio
		No hay impedimentos en el sistema
CUATRO	Cuarenta y Ocho horas (48)	Solicitud de nuevos desarrollos o características adicionales

El tiempo máximo de respuesta detallado en el cuadro anterior, comprende el transcurrido desde que el cliente reporta un problema hasta que el técnico de LOGIC STUDIO toma contacto con el cliente.

Durante el tiempo en que una llamada se encuentre abierta para la atención de una falla o problema, El cliente podrá realizar consultas sobre el caso al especialista asignado al caso.

#### **Contacto**

LOGIC STUDIO es responsable de poner a disposición y mantener actualizadas la información de los números de telefónicos de contacto para apertura de casos.

Los casos se reportarán vía telefónica y/o email a los contactos de soporte de LOGIC STUDIO.

LOGIC STUDIO deberá poner a disposición del personal del cliente, un informe de cada caso atendido. El informe se lo entrega una vez completado el servicio.

Una vez que el técnico atiende la solicitud del cliente, este deberá dar servicio hasta que se solucione la falla y el equipo se encuentre en operación. El trabajo se puede suspender temporalmente si son necesarios partes o recursos adicionales, y se reanuda cuando estos estén disponibles.

El trabajo de LOGIC STUDIO se realizará remotamente y físicamente solo en los casos que el caso lo amerite. En este último caso los gastos de viaje correrán por cuenta del cliente.

#### **Datos de Contacto**

[soportetecnico@logicstudio.net](mailto:soportetecnico@logicstudio.net)

Teléfonos: 24502969

#### **Servicios Incluidos.**

*Rumipamba E2-214 y Av. República. Ed. Signature 5to piso*

[www.logicstudio.net](http://www.logicstudio.net)

- Servicio para casos críticos durante el período de garantía cuando el cambio este en producción 24x7
- Servicio de asistencia técnica 5x8 por el periodo indicado
- Servicio telefónico para consultas técnicas 5x8

**Proceso de Escalamiento**

Con base al procedimiento antes indicado se menciona que en el caso de que el problema no sea atendido en los tiempos estipulados, estos se escalarán del técnico asignado, al gerente de cuenta y servicio si este no atiende la petición en un periodo máximo equivalente al 10% del tiempo definido en el proceso según el nivel de atención, se puede escalar al Gerente de Operaciones si este no genera una respuesta inmediata el último nivel de escalamiento es el Gerente General de la Compañía.

<b>Nivel de Escalamiento</b>	<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>
Gerente de Cuenta	Ruth Camacho	0996801999
Gerente de Operaciones	Francisca Bustos	0984583410
Gerente General	Edgar Sánchez	0984014824

**8. Transferencia de Conocimiento**

Se entregará transferencia de conocimientos donde se indique las funcionalidades y administración de la plataforma, esto, máximo, durante los primeros 3 meses, o en caso de existir una nueva actualización que CFN B.P. decida adoptar, de la vigencia del contrato como mínimo a 6 funcionarios de la CFN B.P.

La transferencia de conocimiento se dará con un instructor de manera presencial en Quito en las instalaciones del cliente.

**9. Equipo de Trabajo Propuesto**

El equipo se dispone de la siguiente forma:

**9.1. Horas de soporte especializado**

Un consultor de desarrollo con dedicación total durante el tiempo que dure el requerimiento puntual solicitado y un gerente de proyecto, con dedicación a tiempo parcial.

## 10. Plan de Trabajo Propuesto

Se propone entregar el servicio durante el tiempo determinado por el número de horas contratado, revisar el cuadro en la sección precio, contado a partir de la firma de contrato. La dedicación del consultor de desarrollo, para atender las horas de soporte especializado será según requerimientos del cliente conforme a los tiempos de respuesta establecidos en el alcance.

LOGIC STUDIO S.A., no asumirá retrasos en las actividades planificadas que sean imputables al cliente.

El trabajo por parte del consultor de desarrollo para actividades en conjunto con personal del cliente, se sugiere que se manejen en un horario preestablecido, si el requerimiento así lo permite, al inicio de la consultoría a fin de facilitar la organización del tiempo tanto del consultor como del cliente. Con base a este horario, retrasos que se produzcan por fuera de la responsabilidad de Logic Studio S.A., se considerarán como horas de soporte especializado entregadas.

## 11. Precio y Forma de Pago

El esquema de precio y pago es el que se señala a continuación:

### 11.1. Horas de soporte especializado

Tarea	Número de Horas	Precio del paquete de horas	Tiempo Máximo de Consumo de las Horas
Soporte y Mantenimiento	123	\$7.6260,00	12 meses
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.626,00</b>	

El precio total de la propuesta para 123 horas es de **USD\$7.626,00**

Los ambientes de desarrollo y licencias de software a ser utilizadas estarán bajo la responsabilidad del cliente.

Estos precios, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado. Tampoco se incluyen viajes y gastos fuera de la ciudad de Quito o precio de licencias del software del cliente requeridas para el soporte especializado o logística de capacitación, de requerirse esta.

Estos precios cubren el trabajo del equipo en períodos hábiles regulares de trabajo. El trabajo adicional (horarios extendidos, feriados o fines de semana) se cotizará a dos veces el valor hora mensual indicado en el cuadro anterior (considerando 160 horas/mes).

Las horas de soporte tienen un plazo de consumo según el número de horas contratado, (revisar cuadro anterior), si durante ese tiempo no se ha consumido la totalidad de las horas, aquellas no consumidas serán consideradas como horas de servicio entregadas.

### **11.2. Forma de Pago**

La forma de pago propuesta es:

De forma semestral (cada 6 meses) con base al consumo de horas realizado.

### **12. Validez de la Oferta**

La oferta tiene validez de 45 días calendario a partir de la fecha de envío de la misma.

Quito, 21 de marzo del 2019

Atentamente,



---

Ruth Camacho D.  
Consultora Asociada  
LOGIC STUDIO S.A.



**Rm: Soporte Técnico de herramienta Microsoft Team Foundation Server**  
Roberto Fernando García to: Maria Montesdeoca 04/23/2019 05:01 p. m.  
Cc: Richard Calderon

Estimada MaFer

Remito documentación solicitada.

Cualquier novedad me comentas.

Saludos cordiales,

**Roberto Fernando García.**  
**INGENIERO DE DESARROLLO DE SOFTWARE.**  
**GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**  
• Av. Iñaquito N36-A entre NNUU y Corea Edf. Platinum G  
• Telf.: + (593 2) 3935700 ext: 2323  
www.cfn.fin.ec  
Quito - Ecuador



**CREANDO FUTURO NACIONAL**

----- Remitido por Roberto Fernando Garcia/UIO/CFN con fecha 04/23/2019 05:00 p. m. -----

De: Ruth Camacho <ruth.camacho@logicstudio.net>  
Para: Roberto Fernando Garcia <rogarcia@cfn.fin.ec>  
cc: Edgar Sánchez <edgar.sanchez@logicstudio.net>, Richard Calderon <rcaldero@cfn.fin.ec>  
Fecha: 03/21/2019 11:52 a. m.  
Asunto: RE: Soporte Técnico de herramienta Microsoft Team Foundation Server

Hola Roberto, adjunto la oferta.

Saludos,

Ruth Camacho D.  
↳ Consultora Asociada  
✉ [ruth.camacho@logicstudio.net](mailto:ruth.camacho@logicstudio.net)  
☎ +593 9 96801999  
📄 [ruth.camacho.durango](https://www.linkedin.com/in/ruth.camacho.durango)

Ecuador



Rumipamba E2-214 y República  
Edif. Signature, Ofi. 501



(593-2) 4503043  
(593-2) 4502863 - 4502969

## Microsoft Partner

Gold Data Analytics  
Gold Application Lifecycle Management  
Silver Application Development  
Silver Data Platform  
Silver Midmarket Solution Provider



**De:** Roberto Fernando Garcia <rogarcia@cfn.fin.ec>  
**Enviado el:** jueves, 21 de marzo de 2019 10:21  
**Para:** Ruth Camacho <ruth.camacho@logicstudio.net>  
**CC:** Edgar Sánchez <edgar.sanchez@logicstudio.net>; Richard Calderon <rcaldero@cfn.fin.ec>  
**Asunto:** RE: Soporte Técnico de herramienta Microsoft Team Foundation Server

Estimada Ruth.

Buenos días, tu gentil ayuda por favor enviando la oferta para el Soporte Técnico de herramienta Microsoft Team Foundation Server, actualizada a la fecha de hoy solo con el detalle de la cotización de las 123 horas.

A espera de tus comentarios, de antemano gracias por tu pronta ayuda.

Saludos cordiales,

**Roberto Fernando García.**

**INGENIERO DE DESARROLLO DE SOFTWARE.  
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

- Av. Iñaquito N36-A entre NNUU y Corea Edf. Platinum G
- Telf.: + (593 2) 3935700 ext: 2323

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Quito - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

**De:** Ruth Camacho <ruth.camacho@logicstudio.net>  
**Para:** Roberto Fernando Garcia <rogarcia@cfn.fin.ec>  
**cc:** Edgar Sánchez <edgar.sanchez@logicstudio.net>  
**Fecha:** 02/18/2019 10:01 a. m.  
**Asunto:** RE: Soporte Técnico de herramienta Microsoft Team Foundation Server

Hola Roberto, te adjunto la oferta respectiva. Te comento, sin embargo, que el cambio de forma de pago nos afecta de manera importante, no podemos entregar la oferta en las mismas condiciones iniciales, tomando en cuenta que nos pagarán cada 6 meses, que en la práctica serán 7 meses o más. Para poder sostener eso necesitamos un apalancamiento financiero lo cual tendrá un costo adicional para nosotros, es así que te adjunto la oferta con un ajuste en el precio si la necesidad es mantener las 123 horas, y también te paso la opción con el precio original pero ajustando el número de horas.

Quedo atenta a tus comentarios.

Saludos,

Ruth Camacho D.

↳ Consultora Asociada

✉ [ruth.camacho@logicstudio.net](mailto:ruth.camacho@logicstudio.net)

☎ +593 9 96801999

🌐 [ruth.camacho.durango](http://ruth.camacho.durango)

**logicstudio**  
INNOVATION | SERVICES | SOLUTIONS

🌐 [www.logicstudio.net](http://www.logicstudio.net)

Ecuador



Rumipamba E2-214 y República  
Edif. Signature, Ofi. 501

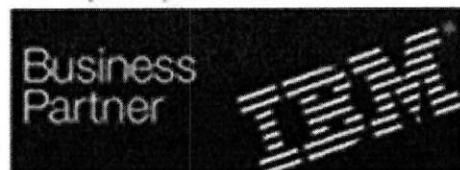


(593-2) 4503043

(593-2) 4502863 - 4502969

**Microsoft Partner**

Gold Data Analytics  
Gold Application Lifecycle Management  
Silver Application Development  
Silver Data Platform  
Silver Midmarket Solution Provider



De: Roberto Fernando Garcia <[rogarcia@cfn.fin.ec](mailto:rogarcia@cfn.fin.ec)>

Enviado el: martes, 12 de febrero de 2019 11:45

Para: Ruth Camacho <[ruth.camacho@logicstudio.net](mailto:ruth.camacho@logicstudio.net)>

Asunto: Soporte Técnico de herramienta Microsoft Team Foundation Server

Estimada Ruth.

Buenos días adjunto TDR con modificaciones realizadas en lo que respecta a la Forma de Pago la cual cambió a **Semestral**.

Tu gentil ayuda por favor si estarían interesados en participar cumpliendo el 100 % de las características, de ser así para que nos envíen una cotización.

Cualquier duda me comentas.

Saludos cordiales,

**Roberto Fernando García**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BP**

• Av. Iñaquito N36-A entre NNUU y Corea Edf. Platinum G

• Telf.: + (593 2) 3935700 ext: 2323

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Quito - Ecuador



**CREANDO FUTURO NACIONAL**

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec) .*

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec) .*



LS-Propuesta Infima Servicios de HORAS Mantenimiento TFS-CFN-02-0319.pdf



# > RUC > Consulta de RUC

## Consulta de RUC

RUC  
1791884590001

Razón social  
LOGIC STUDIO S.A.

Estado contribuyente en el RUC  
**ACTIVO**

Nombre comercial  
LOGIC STUDIO S.A.

**Representante legal**  
Nombre: SANCHEZ GORDON EDGAR EDUARDO  
Cédula/RUC: 1705583175

<b>Actividad económica principal</b>		ACTIVIDADES DE PROGRAMACION DE SISTEMAS.
<b>Tipo contribuyente</b> SOCIEDAD	<b>Subtipo contribuyente</b> BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
<b>Clase contribuyente</b> OTROS	<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI	
<b>Fecha inicio actividades</b> 11/06/2003	<b>Fecha actualización</b> 14/10/2016	<b>Fecha cese actividades</b>

Mostrar establecimientos

Nueva consulta



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SANCHEZ GORDON EDGAR EDUARDO, representante legal de la empresa LOGIC STUDIO S.A. con RUC Nro. 1791884590001 y dirección CAROLINA. RUMIPAMBA. E2-214. REPUBLICA. ATRAS CCQ., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Julio Enrique Ortiz Santillán

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargado



Emitido el 22 de abril de 2019

Validez del Certificado 30 días



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

## Consulta de Estado Tributario

RUC

1791884590001

Razón social

LOGIC STUDIO S.A.

Plazo vigencia

12 meses

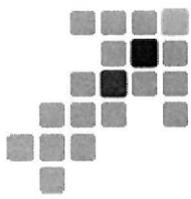
Clase contribuyente

OTROS



**AL DIA EN SUS OBLIGACIONES**

Nueva consulta



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-04-19-4478**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 22 de Abril del 2019**  
PERSONA JURÍDICA: **LOGIC STUDIO S.A.**  
RUC: **1791884590001**  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CÉDULA/RUC: **1705583175**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



C I O A F - 0 4 - 1 9 - 4 4 7 8

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2019-04-17 11:10:10 (GMT-5)

**Generado por:** María Fernanda Montesdeoca Morán

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
<b>Asunto:</b>	Solicitud   Inicio contratación del "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)"	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2019-04-01 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2019-04-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	María Fernanda Montesdeoca Morán (CFN-B.P.)	2019-04-08 16:48:11 (GMT-5)	Informar	Armando Vinicio Núñez Limones (CFN-B.P.)	7	
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-04-02 11:52:43 (GMT-5)	Reasignar	María Fernanda Montesdeoca Morán (CFN-B.P.)	1	Mafer, para tu gestión. Solicitar documentación de respaldo al área requerente, revisar catálogo electrónico, revisar poa, revisar pae de ser necesario, revisar tdr, solicitar cotizaciones, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes.
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	2019-04-02 09:58:36 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Kerly procedimiento respectivo
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-02 09:57:53 (GMT-5)	Reasignar	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	1	para conocimiento y atención de la Subgerencia
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-04-01 10:48:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-04-01 10:48:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-04-01 10:48:10 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M

Guayaquil, 01 de abril de 2019

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** Solicitud | Inicio contratación del "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)"

De mi consideración:

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una Institución Financiera Pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente ágil y oportuna.

Una de las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Corporación Financiera Nacional B.P. es asegurar la calidad de los servicios y productos tecnológicos que se generan en el área, para ello utiliza la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control, con la cual se administra los procesos de desarrollo y calidad.

Al ser una herramienta con la que se está trabajando actualmente en el proceso de Gestión de la calidad en la Institución, es importante contar con soporte y mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS).

Además de facilitar y acelerar el arranque y avances de los nuevos requerimientos que se presenten en los procesos implementados con la herramienta Team Foundation Server (TFS), sin dejar de lado el funcionamiento adecuado y efectivo de los procesos implementados.

El disponer del Soporte y Mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS), utilizado para la Administración de los procesos de desarrollo y calidad en la Institución, permite cumplir con lo antes mencionado.

Desde el 11 de julio de 2013 mediante contrato No. 23019 la CFN B.P. (el cual tuvo una vigencia de 10 meses calendarios contados a partir de la entrega del anticipo es decir el 25 de julio del 2013), se adquirió la herramienta de Calidad Team Foundation Server (TFS), la cual ha servido de apoyo en una serie de procesos de Gestión de calidad dentro de la Institución y específicamente en el Proceso de calidad, no obstante al igual que los requerimientos de negocio evolucionan, la herramienta debe estar en la capacidad de adaptarse a dichos cambios en ese sentido se necesitan respuestas rápidas a dichas

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M**

**Guayaquil, 01 de abril de 2019**

adaptaciones, de manera que estos sean transparentes a los usuarios y optimicen los tiempos de pruebas.

El 28 de agosto de 2015 la CFN B.P., firmó el contrato Nro. 20887, por el “Servicio de Soporte y Mantenimiento de la herramienta TEAM FOUNDATION SERVER (TFS) y SOURCE CONTROL”, con un total de 290 horas de soporte por 2 años (es decir hasta 06 de Julio de 2017).

Las continuas modificaciones de los procesos implementados en la herramienta TFS hacen necesario que el sistema que las implementa sufra también cambios permanentes y se busca para ello tiempos de respuesta efectivos, tema que se obtuvo con el apoyo de la empresa que originalmente implementó la solución misma que contaba con la experiencia necesaria para realizar las adaptaciones requeridas por el cliente dado el enfoque y tareas ya establecidas para el personal de tecnología de CFN B.P.

## **2. MARCO NORMATIVO**

### **a) NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:**

*RESOLUCION No. SB-2018-771*

*En el libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, efectuar el siguiente cambio:*

*ARTICULO 1.- En el título IX "De la gestión y administración de riesgos", sustituir el capítulo V "De la gestión del riesgo operativo" por el siguiente:*

*CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO.*

- *SECCION III.- FACTORES DEL RIESGO OPERATIVO*

*ARTICULO 10.-*

c. Tecnología de la información.-

iv. Con el objeto de garantizar que el proceso de adquisición, desarrollo, implementación y mantenimiento de las aplicaciones satisfagan los objetivos del negocio, las entidades controladas deben implementar:

- Una metodología que permita a administración y control del ciclo de vida de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, que describa las etapas del proceso, la documentación entregable en cada una ellas, estándares de desarrollo y aseguramiento de la calidad y considere al menos lo siguiente:
  - Aseguramiento de la calidad de software que incluya pruebas técnicas y funcionales que reflejen la aceptación de los usuarios autorizados, así como la verificación del cumplimiento de estándares de desarrollo definidos por la

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M**

**Guayaquil, 01 de abril de 2019**

entidad, aspectos que deben ser ejecutados por personal independiente al área de desarrollo y mantenimiento de software;

vi. Con la finalidad de asegurar que los cambios a los aplicativos e infraestructura que soportan las operaciones, estén debidamente autorizados, documentados, probados, y aprobados por el propietario de la información previo a su paso a producción, las entidades controladas deben implementar procedimientos de control de cambios que consideren al menos lo siguiente:

- El responsable de aseguramiento de la calidad supervisa el mantenimiento de versiones de programa, código fuente o registros de configuración de la infraestructura, para garantizar su integridad;
- El responsable del aseguramiento de la calidad debe realizar conjuntamente con el propietario de información, las pruebas y certificación sobre los cambios para garantizar que: ejecuten las funciones requeridas, que a funcionalidad y desempeño existente no se vean afectadas por el cambio, que no se hayan generado riesgos de seguridad debido al cambio y que se cuente con toda la documentación actualizada; una vez concluidas exitosamente las pruebas, se debe registrar la aprobación del cambio;
- Mecanismos para garantizar que el paso de programas desde el ambiente de desarrollo a pruebas y de producción, sea realizado por un grupo independiente a los programadores; y,

d. Eventos externos.-

I. Administración de la Continuidad del Negocio.-

Procedimientos de pruebas del plan de continuidad del negocio que permitan comprobar su efectividad y realizar los ajustes necesarios, cuando existan cambios que afecten la aplicabilidad del plan o al menos una vez al año, las pruebas deben incluir el alcance y el detalle de los aspectos a probar así como las conclusiones y recomendaciones obtenidas como resultado de su ejecución;

***b) NORMATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:***

**NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.**

- 410-04 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
- “Temas como la calidad, seguridad, confidencialidad, controles internos, propiedad intelectual, firmas electrónicas y mensajería de datos, legalidad del software, entre otros, serán considerados dentro de las políticas y procedimientos a definir, los cuales además, estarán alineados con las leyes conexas emitidas por los organismos competentes y estándares de tecnología de información.” “Se incorporarán

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M

Guayaquil, 01 de abril de 2019

controles, sistemas de aseguramiento de la calidad y de gestión de riesgos, al igual que directrices y estándares tecnológicos.”

- 410-06 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS

La Unidad de Tecnología de Información definirá mecanismos que faciliten la administración de todos los proyectos informáticos que ejecuten las diferentes áreas que conformen dicha unidad. Los aspectos a considerar son:

9. Se establecerá un plan de control de cambios y un plan de aseguramiento de calidad que será aprobado por las partes interesadas.

**c) NORMATIVA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.:**

NORMATIVA DE LA CFN

LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES

TÍTULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

SUBTÍTULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010)

CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

SECCIÓN IV: NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

D. NORMAS DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

7. Política de Fuga de Información

*j. Es de competencia del personal de la Gerencia de División de Informática examinar los códigos fuentes (de acuerdo al procedimiento de aseguramiento y control de calidad) antes de utilizar los programas.*

*k. La Gerencia de División de Informática deberá controlar el acceso y las modificaciones al código instalado, de acuerdo al procedimiento de aseguramiento y control de calidad.*

D. NORMAS DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES

*Responsabilidades y procedimientos de operación*

*4. Los diferentes ambientes de procesamiento de información deberán estar separados a fin de reducir los riesgos de acceso o cambios no autorizados, tales ambientes serán de desarrollo, pruebas - control de calidad y producción.*

*· Ambiente de Pruebas – Control de Calidad*

*Este ambiente servirá para realizar pruebas integrales certificables de los sistemas y plataformas previos a implementarse en producción.*

*Al ambiente de pruebas solo podrán acceder los servidores (personal) del Área de Producción y Control de la GDI, servidores (personal) responsables de la función de control de calidad (Quality Assurance), el Departamento encargado del proceso de Seguridad de la Información, los usuarios responsables definidos para probar y autorizar el pase a producción y servidores (personal) encargados de efectuar tareas de*

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M**

**Guayaquil, 01 de abril de 2019**

*administración de los equipos con el perfil que corresponda.*

*· Ambiente de Producción*

*Antes de la salida a producción de una nueva plataforma, el Departamento encargado del proceso de operaciones de Seguridad de la Información deberá evaluar el cumplimiento de lo establecido en la sección IV, literal D – Normas de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, numeral 1 – Requisitos de seguridad de sistemas de información del presente manual, así como, los requerimientos de seguridad definidos en la etapa de conceptualización de la Metodología de Desarrollo de Proyectos de TI, y realizar un análisis de vulnerabilidades con el fin de minimizar la posibilidad que la nueva plataforma ingrese en producción con huecos de seguridad, dicho análisis se realizará de manera conjunta con el área responsable de la función de Control de Calidad de la GDI.*

### **3. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Se solicitó a proveedores el envío de ofertas para el Soporte y Mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS), anual.

Para lo cual se adjunta el siguiente detalle:

<b>Empresa</b>	<b>Cantidad de Horas de Soporte</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total, sin (IVA)</b>	<b>Total, con (IVA)</b>
LOGICT STUDIO	123	\$62.00	\$7,626.00	\$8,541.12
SMARTH MATH	123	\$51.50	\$6,334.50	\$7,094.64

Sobre la base de lo señalado anteriormente, el presupuesto referencial se establece en: **USD \$7,094.64** (Siete mil noventa y cuatro con 64/ 100 dólares), valor que incluye IVA, enviado por la empresa Smarth Math.

### **4. SOLICITUD**

En base a los antecedentes y la justificación indicada, solicito a usted se sirva gestionar el inicio del proceso de contratación del "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)"; acorde a la documentación habilitante que se remitirá en su momento en formato físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0281-M**

**Guayaquil, 01 de abril de 2019**

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. José André Játiva Ubillús  
**GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Copia:

Sr. Ing. Richard Alfonso Calderón Suárez  
**Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos**

Sr. Ing. Roberto Fernando García Peña  
**Ingeniero de Desarrollo de Software**

rg/rc



Firmado electrónicamente por:

**JOSE ANDRE  
JATIVA**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS)**

Área Requiriente	Gerencia de Tecnologías de la Información
Responsable del Área	Ing. José Játiva
Delegado Precontractual	Ing. Richard Calderón

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una Institución Financiera Pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente ágil y oportuna.

Una de las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Corporación Financiera Nacional B.P. es asegurar la calidad de los servicios y productos tecnológicos que se generan en el área, para ello utiliza la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control, con la cual se administra los procesos de desarrollo y calidad.

Al ser una herramienta con la que se está trabajando actualmente en el proceso de Gestión de la calidad en la Institución, es importante contar con soporte y mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS).

Además de facilitar y acelerar el arranque y avances de los nuevos requerimientos que se presenten en los procesos implementados con la herramienta Team Foundation Server (TFS), sin dejar de lado el funcionamiento adecuado y efectivo de los procesos implementados.

El disponer del Soporte y Mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS), utilizado para la Administración de los procesos de desarrollo y calidad en la Institución, permite cumplir con lo antes mencionado.

Desde el 11 de julio de 2013 mediante contrato No. 23019 la CFN B.P. (el cual tuvo una vigencia de 10 meses calendarios contados a partir de la entrega del anticipo es decir el 25 de julio del 2013), se adquirió la herramienta de Calidad Team Foundation Server (TFS), la cual ha servido de apoyo en una serie de procesos de Gestión de calidad dentro de la Institución y específicamente en el Proceso de calidad, no obstante al igual que los requerimientos de negocio evolucionan, la herramienta debe estar en la capacidad de adaptarse a dichos cambios en ese sentido se necesitan respuestas rápidas a dichas adaptaciones, de manera que estos sean transparentes a los usuarios y optimicen los tiempos de pruebas.

El 28 de agosto de 2015 la CFN B.P., firmó el contrato Nro. 20887, por el "Servicio de Soporte y Mantenimiento de la herramienta TEAM FOUNDATION SERVER (TFS) y SOURCE CONTROL", con un total de 290 horas de soporte por 2 años (es decir hasta 06 de Julio de 2017).

Las continuas modificaciones de los procesos implementados en la herramienta TFS hacen necesario que el sistema que las implementa sufra también cambios permanentes y se busca para ello tiempos de respuesta efectivos, tema que se obtuvo con el apoyo de la empresa que originalmente implementó la solución misma que contaba con la experiencia necesaria para realizar las adaptaciones requeridas por el cliente dado el enfoque y tareas ya establecidas para el personal de tecnología de CFN B.P.

### **JUSTIFICACIÓN:**

#### **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:**

##### **RESOLUCION No. SB-2018-771**

**En el libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, efectuar el siguiente cambio:**

**ARTICULO 1.-** En el título IX "De la gestión y administración de riesgos", sustituir el capítulo V "De la gestión del riesgo operativo" por el siguiente:

#### **CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO.**

- **SECCION III.- FACTORES DEL RIESGO OPERATIVO**

- **ARTICULO 10.-**

- c. Tecnología de la información.-

- iv. Con el objeto de garantizar que el proceso de adquisición, desarrollo, implementación y mantenimiento de las aplicaciones satisfagan los objetivos del negocio, las entidades controladas deben implementar:

- Una metodología que permita a administración y control del ciclo de vida de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, que describa las etapas del proceso, la documentación entregable en cada una ellas, estándares de desarrollo y aseguramiento de la calidad y considere al menos lo siguiente:

- - Aseguramiento de la calidad de software que incluya pruebas técnicas y funcionales que reflejen la aceptación de los usuarios autorizados, así como la verificación del cumplimiento de estándares de desarrollo definidos por la entidad, aspectos que deben ser ejecutados por personal independiente al área de desarrollo y mantenimiento de software;

- vi. Con la finalidad de asegurar que los cambios a los aplicativos e infraestructura que soportan las operaciones, estén debidamente autorizados, documentados, probados, y aprobados por el propietario de la información previo a su paso a producción, las entidades controladas deben implementar procedimientos de control de cambios que consideren al menos lo siguiente:

- - El responsable de aseguramiento de la calidad supervisa el mantenimiento de versiones de programa, código fuente o registros de configuración de la infraestructura, para garantizar su integridad;

- El responsable del aseguramiento de la calidad debe realizar conjuntamente con el propietario de información, las pruebas y certificación sobre los cambios para garantizar que: ejecuten las funciones requeridas, que a funcionalidad y desempeño existente no se vean afectadas por el cambio, que no se hayan generado riesgos de seguridad debido al cambio y que se cuente con toda la documentación actualizada; una vez concluidas exitosamente las pruebas, se debe registrar la aprobación del cambio;
- Mecanismos para garantizar que el paso de programas desde el ambiente de desarrollo a pruebas y de producción, sea realizado por un grupo independiente a los programadores; y,

d. Eventos externos.-

I. Administración de la Continuidad del Negocio.-

Procedimientos de pruebas del plan de continuidad del negocio que permitan comprobar su efectividad y realizar los ajustes necesarios, cuando existan cambios que afecten la aplicabilidad del plan o al menos una vez al año, las pruebas deben incluir el alcance y el detalle de los aspectos a probar así como las conclusiones y recomendaciones obtenidas como resultado de su ejecución;

### **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:**

**NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS**

- 410-04 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
- “Temas como la calidad, seguridad, confidencialidad, controles internos, propiedad intelectual, firmas electrónicas y mensajería de datos, legalidad del software, entre otros, serán considerados dentro de las políticas y procedimientos a definir, los cuales además, estarán alineados con las leyes conexas emitidas por los organismos competentes y estándares de tecnología de información.”  
“Se incorporarán controles, sistemas de aseguramiento de la calidad y de gestión de riesgos, al igual que directrices y estándares tecnológicos.”
- 410-06 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS  
La Unidad de Tecnología de Información definirá mecanismos que faciliten la administración de todos los proyectos informáticos que ejecuten las diferentes áreas que conformen dicha unidad. Los aspectos a considerar son:  
9. Se establecerá un plan de control de cambios y un plan de aseguramiento de calidad que será aprobado por las partes interesadas.

### **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.:**

NORMATIVA DE LA CFN

LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES

TÍTULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

SUBTÍTULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010)

CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

A

f

**SECCIÓN IV: NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.****D. NORMAS DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN****7. Política de Fuga de Información**

*j. Es de competencia del personal de la Gerencia de División de Informática examinar los códigos fuentes (de acuerdo al procedimiento de aseguramiento y control de calidad) antes de utilizar los programas.*

*k. La Gerencia de División de Informática deberá controlar el acceso y las modificaciones al código instalado, de acuerdo al procedimiento de aseguramiento y control de calidad.*

**D. NORMAS DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES****Responsabilidades y procedimientos de operación**

*4. Los diferentes ambientes de procesamiento de información deberán estar separados a fin de reducir los riesgos de acceso o cambios no autorizados, tales ambientes serán de desarrollo, pruebas - control de calidad y producción.*

**· Ambiente de Pruebas – Control de Calidad**

*Este ambiente servirá para realizar pruebas integrales certificables de los sistemas y plataformas previos a implementarse en producción.*

*Al ambiente de pruebas solo podrán acceder los servidores (personal) del Área de Producción y Control de la GDI, servidores (personal) responsables de la función de control de calidad (Quality Assurance), el Departamento encargado del proceso de Seguridad de la Información, los usuarios responsables definidos para probar y autorizar el pase a producción y servidores (personal) encargados de efectuar tareas de administración de los equipos con el perfil que corresponda.*

**· Ambiente de Producción**

*Antes de la salida a producción de una nueva plataforma, el Departamento encargado del proceso de operaciones de Seguridad de la Información deberá evaluar el cumplimiento de lo establecido en la sección IV, literal D – Normas de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, numeral 1 – Requisitos de seguridad de sistemas de información del presente manual, así como, los requerimientos de seguridad definidos en la etapa de conceptualización de la Metodología de Desarrollo de Proyectos de TI, y realizar un análisis de vulnerabilidades con el fin de minimizar la posibilidad que la nueva plataforma ingrese en producción con huecos de seguridad, dicho análisis se realizará de manera conjunta con el área responsable de la función de Control de Calidad de la GDI.*

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETO:** Servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Team Foundation Server (TFS)

**PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)**

El plazo total para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER (TFS) para la Corporación Financiera Nacional B.P., es de 365 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Trabajo.

## FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total de la orden de trabajo de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente a las 123 horas de Soporte Técnico y Mantenimiento, se pagará de forma semestral (cada 6 meses) de acuerdo a las horas consumidas; una vez que se haya realizado el soporte, entregado los informes técnicos suscritos por el proveedor y debidamente aprobados por el administrador de la orden de trabajo; presentación del informe de conformidad por parte del administrador de la orden de trabajo y la factura correspondiente.
- Para el último pago, se deberá suscribir el acta de entrega-recepción definitiva entre las partes de acuerdo al Artículo 124, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Estas horas serán consumidas a demanda y a necesidad de la institución.

\* **NOTA:** Considerando que el plazo establecido para el presente proceso de contratación es de 365 días calendario, se deberá considerar la correspondiente certificación presupuestaria plurianual.

## OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contar con el Soporte y Mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS) para la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Mantener respaldo de las versiones del código fuente
- Mantenimiento a plantillas y documentación generada por el aplicativo
- Dar soporte sobre la ejecución de casos de prueba, automáticos, semi automáticos y manuales.
- Dar soporte en la ejecución de código estático, pruebas de estrés y carga siempre y cuando se cuente con los implementos necesarios para su correcta ejecución.
- Mantener la independencia entre personal del Desarrollo, Calidad y Producción; es decir que cada equipo de trabajo tendrá disponible su ramal, claves e información de custodia que únicamente pueden ser administrados por el equipo de trabajo de cada área

## ALCANCE

Contar con el Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios – TFS para la Corporación Financiera Nacional B.P.

El uso de TFS, permitirá la administración de versiones de las fuentes y ejecutables que se desarrollan, además el resguardo de la documentación de los proyectos que se generan y de las pruebas (automáticos, semi automáticos, manuales y exploratoria) que se realizan sobre las aplicaciones antes de poner en producción.

El servicio de soporte deberá ser proporcionado por el proveedor en las oficinas de CFN B.P. en la ciudad de Quito (Av. Iñaquito N36-A entre NNUU y Corea, Edificio Platinum G).



## METODOLOGÍA DE TRABAJO

El mantenimiento y soporte de la herramienta TFS, correspondiente a las 123 horas de servicio, serán distribuidas de acuerdo a las necesidades que se presenten de acuerdo a la metodología de trabajo descrita en este numeral:

1. CFN B.P. mediante correo electrónico enviará al "Supervisor de la orden de trabajo", la solicitud de soporte correspondiente (que podría tratarse de mantenimiento correctivo, actualizaciones, configuraciones, transferencia de conocimientos y otros temas relacionados con Team Foundation Server).
2. El proveedor deberá atender la solicitud de soporte, considerando los acuerdos de niveles de servicio SLA.
3. El número de horas asignado al soporte requerido, debe ser aprobado por el administrador de la orden de trabajo, de tal manera que se puedan contabilizar las horas efectivas para atender la solicitud de soporte.
4. Una vez que el requerimiento esté aprobado por la CFN B.P, dicho requerimiento será puesto en producción por el personal del proveedor, siempre con la supervisión del Administrador de la orden de trabajo.
5. Se llevará un control de las horas efectivamente recibidas por la CFN B.P., durante el plazo establecido en la orden de trabajo y que fueron autorizadas por el administrador de la orden de trabajo, que máximo serán 123 horas.
6. Para los pagos se deberá presentar reportes semestrales del uso de las horas por parte del proveedor, los mismos que serán revisados y aprobados por el administrador de la orden de trabajo

De acuerdo a las necesidades institucionales, la CFN B.P. podrá hacer uso de las horas contratadas para requerir al proveedor, que cumpla con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Desarrollo de Nuevos Reportes dentro de la Herramienta
  - Acompañamiento en Branching y Merging
  - Verificación de Plantillas
  - Revisión en equipos que tiene problemas de configuración y donde el TFS no ha podido correr.
  - Transferencia de conocimientos,
  - Actualizaciones, instalaciones, configuraciones de la versión,
  - Otras actividades relacionadas con TFS o Source Control.
  - Optimizaciones y Mantenimiento en el uso de la herramienta
  - Automatización de casos de prueba.
  - Otras actividades que tengan relación con la funcionalidad de la Herramienta TFS y Source Control, como análisis de código estático y rendimiento.
7. Las horas de soporte serán utilizadas bajo demanda por parte de la CFN B.P., siendo esto en horario laborable 08:30-17:30 (8x5). En caso de reportar cualquier requerimiento fuera de este horario, será atendido el siguiente día laborable.
  8. Reporte semestral de actividades realizadas en el periodo que corresponda por el equipo asignado, en el cual se incluya las horas de soporte ejecutadas y aprobadas

por el Administrador de la orden de trabajo y todas las actividades realizadas como parte de la orden de trabajo de acuerdo al período reportado.

*Nota: Las horas de soporte estarán vigentes durante el plazo de vigencia de la orden de trabajo y se pagarán únicamente las horas autorizadas/aprobadas por el administrador de la orden de trabajo.*

## **1. Gestión de Riesgo Operativo-SB**

### **1.1 Acuerdo de nivel de servicio SLA**

El oferente de acuerdo con lo señalado en Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.i Niveles mínimos de calidad del servicio acordado”, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO” suscrito por el oferente, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

Las actividades se realizarán en base a la identificación de un caso, el cual deberá ser registrado y catalogado por el CONTRATISTA, de acuerdo a la severidad del problema o al nivel de atención que el cliente requiera; de la misma manera la CONTRATISTA se encargará del seguimiento del caso hasta su conclusión y aceptación. Para cualquier solicitud de servicio se debe considerar el siguiente acuerdo de nivel de Servicio SLA (en horas calendario).

En la ejecución del servicio se mantendrán las siguientes consideraciones:

- La Corporación Financiera Nacional B.P. comunicará a la CONTRATISTA, cuál será el servicio requerido. El Administrador de la orden de trabajo designado por la Corporación Financiera Nacional B.P., con el apoyo de la CONTRATISTA definirán el Nivel de Atención del soporte para que sea atendido de acuerdo al tiempo establecido en el cuadro que se encuentra en el ANEXO 1: ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO – SLA, en el cual también se establecen los casos a los que aplica.

#### **Penalizaciones:**

En caso de existir incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el SLA, la CFN B.P. descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1x1000 del valor total del porcentaje/saldo de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de trabajo, y sin considerar los impuestos. Estos valores serán descontados del pago correspondiente a horas de soporte.

### **1.2 Transferencia de conocimientos**

El oferente de acuerdo con lo señalado en Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b, v. Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio esencialmente en aquellos definidos como críticos”, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE

CONOCIMIENTOS” suscrito por el oferente, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- El proveedor capacitará al equipo asignado por la CFN B.P., acerca de todas las modificaciones realizadas sobre el servidor, su administración y la construcción de pruebas ya sean estas automáticas, semi automáticos y manuales, exploratorias, código estático, rendimiento, etc.
- La transferencia de conocimientos se la realizará a por lo menos seis (6) funcionarios de la CFN B.P.
- La fecha y horario para la transferencia de conocimiento será coordinada entre las partes, dentro del primer semestre de ejecución de la orden de trabajo.
- Esta transferencia tendrá una duración mínima de 06 horas, que NO se descontarán de las 123 horas de soporte y mantenimiento. Se debe brindar los correspondientes manuales y material de estudio.
- Entregar los medios de instalación y la documentación técnica y de usuario asociado a las nuevas versiones en formato digital en un CD o a través del portal WEB del fabricante.
- La transferencia de conocimientos debe ser realizada por uno de los técnicos que solicite la CFN B.P., que esté capacitado y calificado para manejo y administración de Team Foundation Server (TFS) y Source Control.
- Para constancia de la fase de transferencia de conocimientos, el proveedor deberá entregar a la CFN B.P. los certificados de participación en los cursos, emitidos a los participantes.
- El proveedor deberá ajustarse a la metodología dispuesta por la institución en lo referente a proyectos y sus entregables.

### 1.3 Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

El oferente de acuerdo con lo señalado en Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b, vi. La confidencialidad de la información y datos”, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS” suscrito por el oferente, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad del oferente el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sea confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de trabajo, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes en el Código Orgánico Integral Penal.
- La empresa oferente será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que el oferente empleare para la ejecución de la presente orden de trabajo.
- El proveedor no podrá asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.



- El proveedor se compromete a que el personal a su cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.
- El proveedor y los técnicos deberán firmar un acuerdo de confidencialidad previo a la suscripción de la orden de trabajo.
- Presentación de garantías de acuerdo a la LOSNCP.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la orden de trabajo, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de trabajo, en forma oportuna.

#### **1.4 Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información**

El oferente de acuerdo con lo señalado en Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b, vii. Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique”, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL” suscrito por el oferente, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden de trabajo serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de trabajo.
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de trabajo, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de trabajo, de acuerdo a los intereses institucionales.

#### **1.5 Definir el equipo y supervisor de la orden de trabajo del proveedor**

El oferente de acuerdo con lo señalado en Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b, viii. Definición del equipo de contraparte y administrador de la orden de trabajo tanto de la entidad controlada como del proveedor”, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE TRABAJO” suscrito por el oferente, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Designar un administrador de la orden de trabajo.
- Definir el equipo de trabajo designado para brindar el servicio.

**• Información que dispone la Entidad**

Actualmente la Institución cuenta con las siguientes licencias de Visual Studio y Team Foundation Server.

No. Parte	Descripción	Cantidad
LSD-00156	VSTstProwMSDNLicSAPk OLP NL GovQlfd	10
125-01183	VSteamFndtnSvr 2012 OLP NL Gov	1
126-1671	VSTeamFndtnSvrCAL 2012 OLP NL GovDvsCAL	10
126-01679	VSTeamFndtnSvrCAL 2012 OLP NL GovUsrCAL	10
9JD-00045	VSUltwMSDNLicSAPk OLP NL GovQlfd	2

**PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS**

- Contar con 123 horas de soporte técnico sobre el uso de la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control, para la atención oportuna de problemas presentados.

**DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

#	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR</b>
<b>1.1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de soporte de 123 horas en el uso de la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control.</li> <li>• Se contabilizarán las horas aprobadas por el administrador de la orden de trabajo, que sean dedicadas a trabajar de manera directa desde el inicio en la herramienta TFS.</li> <li>• Las horas de soporte serán utilizadas bajo demanda por parte de la CFN B.P., siendo esto en horario laborable 08:30-17:30 (8x5). En caso de reportar cualquier requerimiento fuera de este horario, será atendido el siguiente día laborable, de acuerdo los niveles de servicio (SLA) detallados en el el ANEXO 1: ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO – SLA.</li> <li>• Las actividades del soporte técnico a ejecutar son las que se detallan a continuación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de Nuevos Reportes dentro de la Herramienta</li> <li>- Acompañamiento en Branching y Merging</li> <li>- Verificación de Plantillas</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión en equipos que tiene problemas de configuración y donde el TFS no ha podido correr.</li> <li>- Transferencia de conocimientos,</li> <li>- Actualizaciones, instalaciones, configuraciones de la versión,</li> <li>- Otras actividades relacionadas con TFS o Source Control.</li> <li>- Optimizaciones y Mantenimiento en el uso de la herramienta</li> <li>- Automatización de casos de prueba.</li> <li>- Otras actividades que tengan relación con la funcionalidad de la Herramienta TFS y Source Control, como análisis de código estático y rendimiento.</li> </ul>
<b>2 COMPROMISOS ENTRE PROVEEDOR Y CFN B.P.</b>	
<p><b>2.1</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor, entregará un paquete de 123 horas del servicio de Soporte y Mantenimiento, que será proporcionado por un Ingeniero que acredite conocimientos en la herramienta Team Foundation Server (TFS) y Source Control y con experiencia en la tecnología .NET, así como su arquitectura, para la atención oportuna de problemas presentados.</li> <li>• El proveedor debe tener experiencia en el manejo de Team Foundation Server y Source Control.</li> <li>• Incorporación de un Supervisor que será el responsable del Proyecto por parte del proveedor cuyos objetivos son: intercomunicar al equipo técnico con el cliente, controlar la ejecución de las actividades asignadas al equipo y elaborar los reportes de actividades correspondientes al trabajo realizado.</li> <li>• El horario en el que estará disponible el servicio será hábil, de lunes a viernes en el horario de 08H30 a 17H30, excepto los días que el gobierno determine como no laborables o decrete el cambio de horario por eventos específicos.</li> <li>• El proveedor guardará absoluta confidencialidad tal como se lo detalla en el numeral 1.3 Acuerdo de confidencialidad de la información y datos. Presentación de garantías de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la LOSNCP.</li> <li>• Cumplir con las obligaciones establecidas en el la orden de trabajo, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.</li> <li>• Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de trabajo, en forma oportuna.</li> <li>• Cumplir con lo indicado en el numeral 2 “Compromisos Entre Proveedor Y CFN B.P.”.</li> <li>• El proveedor entregara un reporte semestral de actividades realizadas en el periodo que corresponda por el equipo asignado, en el cual se incluya las horas de soporte ejecutadas y aprobadas por el Administrador de la orden de trabajo y todas las actividades realizadas como parte de la orden de trabajo de acuerdo al período reportado.</li> </ul>

*Ad*

### ENTREGABLES.

El proveedor deberá entregar la siguiente documentación, previo al inicio del servicio:

- Debidamente suscritos, los siguientes documentos requeridos por Gestión de Riesgo Operativo – SB:
  - Acuerdo de nivel de servicio-Anexo 1
  - Acuerdo de transferencia de conocimientos-Anexo 2
  - Acuerdo de confidencialidad de información y datos-Anexo 3
  - Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información-Anexo 4
  - Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de trabajo-Anexo 5
  - Compromiso de participación del personal técnico-Anexo 6
- Detalle de los valores del servicio a contratar, de acuerdo a lo detallado en el apartado de productos o servicios esperados-Anexo 7
- Formulario de contactos-Anexo 8

### GARANTÍA

El proveedor deberá entregar una Garantía Técnica a la suscripción de la orden de trabajo, en la que se avale el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio; así como el cumplimiento de todos los servicios de soporte y mantenimientos; en base a los términos detallados en el presente documento.

La garantía técnica debe estar vigente durante toda la ejecución de la orden de trabajo.

### MULTAS

Las multas deberán aplicarse de la siguiente forma:

Por la no ejecución de los Servicios de Soporte y Mantenimiento de la Herramienta, el contratista, cancelará una multa del 1x1000 del valor total del porcentaje/saldo de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de trabajo, y sin considerar los impuestos.

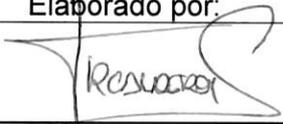
No se aplicará multa en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual se notificará dentro quince (15) días subsiguientes de ocurridos los hechos en que no se haya cumplido el plazo definido.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la provisión del servicio y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

En caso de existir incumplimiento en los SLA's definidos, la CFN B.P. aplicará la multa del 1x1000 del valor total de la orden de trabajo.

Elaborado por:	Aprobado por:
 Ing. Richard Calderón <b>Especialista en Gestión de Proyectos</b>	 Ing. José Játiva <b>Gerencia de Tecnologías de la Información</b>

## Anexo 1 Acuerdo de nivel de servicio

Yo, ....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de cédula ....., me comprometo a prestar los servicios de mi representada acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.i: Niveles mínimos de calidad del servicio acordado”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO”, donde estipule como mínimo lo siguiente:

- **Periodo de Evaluación:** El periodo de evaluación de este SLA es semestral.
  - **Tiempos de respuesta y reparación para el servicio:**  
El servicio de soporte técnico se realizará en modalidad 8X5 NBD (Siguiendo Día Laborable) para las ciudades de Quito, Guayaquil, Loja, Cuenca, Machala, Salinas, Manta, Ibarra, Latacunga, Esmeraldas, Ambato y Riobamba.
  - **Prioridades y tiempos de atención:**
    - **Prioridad Alta:** Cuando el servicio o equipo se encuentre caído lo cual impacta a la disponibilidad. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su registro es de 1 hora.
    - **Prioridad Media:** Cuando se tenga una degradación en el servicio; pero este aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su registro es de 4 horas.
    - **Prioridad Baja:** Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un soporte técnico. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su registro es de 8 horas.
    - Los tiempos de atención serán contabilizados desde el registro del incidente en el Service Desk del proveedor.
- **Nivel de escalamiento para los incidentes:**
- **Primer nivel:** Mediante atención telefónica o correo electrónico; la CFN B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
  - **Segundo nivel:** MATHSMART CIA. LTDA (*indicar el nombre de la empresa*) proporcionará soporte local en sitio; para ello, cuento con técnicos certificados para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la infraestructura objeto del proceso de contratación.
  - **Tercer nivel:** Cuando sea requerido, MATHSMART CIA. LTDA (*indicar el nombre de la empresa*), escalará el caso al siguiente nivel de soporte en un Centro Internacional de Soporte Técnico del fabricante deberá ser proporcionado a la Corporación Financiera Nacional B.P. para efectos de seguimiento, y será obligación de MATHSMART CIA. LTDA (*indicar el nombre de la empresa*) mantener informados del estado/progreso en la resolución del caso.
- **Penalizaciones:**
- En caso de existir incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el SLA, la CFN B.P. descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor total del contrato, por cada día de retraso en el



cumplimiento del tiempo de atención o resolución. Estos valores serán descontados de los pagos semestrales correspondientes del servicio.

Los tiempos serán contabilizados desde el registro del incidente en el Service Desk de ..... (indicar el nombre de la empresa).

-----  
JARAMILLO PERALTA SANTIAGO ANDRES

Quito 07 de Mayo de 2019

**Anexo 2**  
**Acuerdo de transferencia de conocimientos**

Yo, ....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de cédula ....., me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.v: Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS”, donde estipule como mínimo lo siguiente:

- ..... (indicar el nombre de la empresa) brindará una charla de transferencia de conocimientos donde se exponga administración, manejo y monitoreo de la plataforma tecnológica de servidores HP X86 objeto de la presente contratación, duración 2 horas.
- La charla de transferencia de conocimientos se la realizará a 4 funcionarios de la CFN B.P. indicados por el administrador del contrato.
- La fecha y horario para la transferencia de conocimiento será coordinada entre las partes, dentro del primer semestre de ejecución del contrato.
- La Transferencia de Conocimiento debe ser realizada por el mismo personal técnico calificado del proveedor.
- Como productos entregables de la fase de Transferencia de Conocimiento, ..... (indicar el nombre de la empresa) deberá entregar a la CFN B.P. los certificados de participación a los talleres, emitido a los participantes.

(LUGAR Y FECHA)

**Anexo 3**  
**Acuerdo de confidencialidad de la información y datos**

Yo, ....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de cédula ....., me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.i: La confidencialidad de la información y datos”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS”, donde estipule como mínimo lo siguiente:

- Es responsabilidad de ..... (*indicar el nombre de la empresa*) el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN BP que acceda o le sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal vigente.
- La empresa ..... (*indicar el nombre de la empresa*) es responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que ..... (*indicar el nombre de la empresa*) empleare para la ejecución del presente contrato.

(LUGAR Y FECHA)

#### Anexo 4

### Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

Yo....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de cédula ....., me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.viii: Derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información, cuando aplique” de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL” donde estipule como mínimo lo siguiente:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la CFN BP y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución del contrato.
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.

**Anexo 5**  
**Acuerdo de equipo de trabajo y supervisor del contrato**

Yo, ....., en mi calidad REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de cédula ....., me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX .- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.viii: "Definición del equipo de contraparte y supervisor del contrato tanto de la institución del sistema financiero como del proveedor", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO" donde estipule como mínimo lo siguiente:

..... (indicar el nombre de la empresa) cuenta con el siguiente personal técnico:

Supervisor de contrato.-

Nombre completo:

Número de cédula de identidad:

Lugar de residencia:

Técnico 1.-

Nombre completo:

Número de cédula de identidad:

Lugar de residencia:

Técnico 2.-

Nombre completo:

Número de cédula de identidad:

Lugar de residencia:

**Anexo 6**  
**Compromiso de participación del personal técnico**

Yo, ....., con número de cédula ....., me comprometo con la empresa ....., a prestar mis servicios en calidad de ..... (indicar el cargo a ejercer dentro del proyecto), en caso de adjudicación.

**Quito 07 de Mayo de 2019**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo:  
Número de cédula de identidad:

*Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.*

**Anexo 7**

**COMPONENTES OFERTADOS**

SERVICIO	NÚMERO DE HORAS	VALOR POR HORA	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)
Servicio De Soporte y Mantenimiento de la Herramienta Team Foundation Server (TFS)			
<b>Subtotal</b>			

<hr/>
-------



## Anexo 8

### Formulario de contactos

Nombre de la empresa:

Persona de contacto:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Portal/sitio web: